

colegio profesional de
educadores y educadoras sociales
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN

memoria

de actuaciones
junta de gobierno
2024

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

Índice

1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)	5
2.1.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	5
2.2.- RELACIÓN DE REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO MANTENIDAS A LO LARGO DEL PERÍODO.	6
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO	6
4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS.....	12
4.1.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12
4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL.....	12
4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones.....	12
4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales	13
4.1.4.- Participación institucional en otros foros.....	14
4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas	15
4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal.....	15
4.2.- ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.....	17
4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL	17
4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL.....	21
4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas.....	23
4.3.- ÁREA DE COMUNICACIÓN	26
4.3.1.- Portal del CEESCYL. www.ceescyl.com	27
4.3.2.- Redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter- “X”	28
4.3.3.- Boletín Informativo	30
4.3.4.- Materiales de difusión editados.....	30
4.4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN.....	32
4.4.1.- Concurso TFG. Eduso CyL	32
4.4.2.- Comisiones y Grupos de trabajo del CEESCYL.....	33
4.5.- SERVICIOS COLEGIALES	34
4.5.1.- Servicio de asesoría jurídica.....	34
4.5.2.- Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas.....	35
4.5.3.- Servicio de empleo	36
4.5.4.- Servicio de envío de información	38
4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.....	39
5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN .39	
5.1.- Nº DE ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS/AS Y AMIGOS/AS. AÑO 2024	39
5.2.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2024	39
5.3.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2024	40
5.4.- INFORME FINAL.....	40
5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2024.	40
5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2024.	41

COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. ESPACIO-VIVA Valladolid.

47011 Valladolid

Tfno.: 626 794 135 •

colegio@ceescyl.com • www.ceescyl.com

J – 47558598

1.- PRESENTACIÓN

A ti, colegiado o colegiada...

NUESTRO COLEGIO, TU COLEGIO, CUMPLE 20 AÑOS. Casi nada, parece que fue ayer cuando Pilar Vicente, Gerardo Laguna, Miguel Ángel Álvarez, Javier Paniagua, Miguel Ángel Alonso, Antonio Arias, Juan Manuel Primo, Fernando García, Patricia Merino, Alberto Arribas, Mónica Gutiérrez y Jordi Casacuberta dieron un paso al frente y formaron esa Comisión Gestora que sería el germen de lo que hoy conocemos por CEESCYL, el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.

20 años, sí, 20 años de Dieguitos y Mafaldas que dice la canción, 20 años cosidos a retazos de lucha y defensa de una profesión, la PROFESIÓN, 20 años de deseos y sueños cumplidos, de urgencias, disimulos y rutinas, 20 años de COLEGIO, 20 años que por condición necesitan compromiso, tiempo y dedicación. A ese grupo de valientes, como dice Javier Paniagua, se unieron en diferentes tiempos Isabel Fernández, Rita García, Álvaro Estévez, Jorge Delgado, Raquel Quijano, Javier Elías, Concepción Alonso, Fernando García, M^a José Fernández, Raquel Becerril, Álvaro Estévez, Paz Calvo, Ignacio Rivera, Segundo Gutiérrez, Ana C. González, Nuria Agüero, Samuel Núñez, Isabel Martín, Charo de Nicolás, Carmen Carrión, Alberto Santamarta, Susana Higuera, Pablo Hesse, Andrea Rodríguez, Laura Trejo, Samuel Corredera, Elena Vázquez, Roberto Muñoz, Patricia Torrijos, Gloria Iniesta, Alejandro Martínez, Náthali Malvar, Sandra Bravo, Sonia Ortega, María Álvarez, Laura Díez, Aarón Ibáñez, Teresa Nicolás, Felipe Rodríguez, Noelia Jiménez y Raquel Herranz. Y no, no nos olvidamos de dos piezas claves en la andadura del Colegio, una, Mila Castelo, la voz del teléfono del CEESCYL y la persona que permite que el trabajo en el Colegio tenga continuidad y la otra, Miguel Ángel Varela, el asesor jurídico que fundamenta y justifica los recursos, alegaciones y demás acciones ante los frecuentes atropellos que sufre nuestra profesión.

Hemos decidido celebrar esta Asamblea, este cumpleaños, en Ávila, antes lo hemos hecho en Valladolid, en Salamanca, en Astorga, en Burgos, en Zamora, en Palencia, en Soria, haciendo presente el Colegio en cada una de las provincias de Castilla y León, porque este es nuestro territorio, grande, muy grande en extensión y pequeño, pequeño, en población, somos parte de esa España vaciada, somos ese medio rural en el que también VIVE la Educación Social. Ya sabes, se hace camino al andar.

Tu Colegio, ha estado presente en las mesas de trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid, también en la Gerencia de Servicios Sociales, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, defendiendo el espacio profesional que nos corresponde junto con las Facultades de Castilla y León donde se imparte el Grado en Educación Social, ha colaborado con el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales en el Proyecto de Real decreto por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025, solicitando un nuevo código CNAE para Educadores/as Sociales, ha participado en el Anteproyecto de Ley de Función Pública de Castilla y León, solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social en la Escala de Técnico de Empleo, ha solicitado la inclusión del/la Educación Social como uno de los dos profesionales del Grupo II para la prestación del servicio en los "Centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales", ha compartido espacios en las Facultades de Educación de Valladolid, Palencia, Burgos, León, etc y mucho más que podrás leer con detalle en esta memoria.

Un año, el 2024:

Donde se aprueban y publican las relaciones definitivas de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con la oferta de 10 plazas de EE SS y en el que una ES, por primera vez, ocupa la dirección de una residencia pública de la JCyL.

Donde hemos seguido en coordinación y colaboración con el Consejo General de Colegios de EE SS y sus respectivas vocalías, en las que nuestro Cole ha mantenido y mantiene un/a referente en cada una de ellas, además de sostener nuestras propias Comisiones a las que, por cierto, te puedes unir: Comisión de Ética y Deontología, Comisión para la incorporación de los y las EE SS al Sistema Educativo y Agente Tutor, Comisión de Infancia, Adolescencia y SS SS, Comisión de Comunicación, Comisión de Alianza de Universidades, Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad, Comisión Sociolaboral/profesional y empleo, Comisión de Instituciones Penitenciarias y Comisión de Género y Diversidad.

Donde se inserta la Ventanilla Única del CEESCYL en nuestra renovada, atractiva y dinámica web **(date una vuelta por ella)**.

Donde continuamos con los servicios colegiales para la defensa sociolaboral y jurídica (28 consultas) y el SIL (Servicio de Intermediación Laboral) con 45 de ofertas de empleo remitidas.

Donde hemos seguido facilitando **formación continua**, esa que nos hace mejores, que responde a las propuestas que nos hacéis llegar, que nos ayuda a poner el acento en la persona, como el curso de Peritaje Judicial en Educación Social, la sesión formativa "Accesibilidad cognitiva, una herramienta para la educación social" y la sesión formativa "Explotación sexual infantil y adolescente".

En fin, que ya tenemos 20 años de recorrido, que como repetíamos el año pasado, este tren colegial no puede ni debe parar, que las recientes movilizaciones en toda España poniendo sobre la mesa las condiciones laborales de muchos y muchas EE SS, deben servirnos para hacer un Colegio más fuerte y unido en la defensa y reconocimiento de nuestra profesión.

Insisto, ojalá que la lectura de esta memoria **(te aseguro que la hacemos con todo el mimo y detalle pensando en ti)** te anime a tener un mayor compromiso y participación en el Colegio, tu Colegio.

Alberto Santamarta Fraguas.
Presidente del CEESCYL

2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)

2.1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Según establece el artículo 28 del Estatuto Particular del CEESCYL (modificación del estatuto Orden EYH/1198/2018 de 25 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda. BOCYL 14/11/2018), la **Junta de Gobierno** estará constituida por:

- Una Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Una Secretaría.
- Una Tesorería.
- Un mínimo de tres Vocalías.

Tras el proceso electoral convocado el 27 de noviembre de 2023 y habiéndose presentado una única candidatura, el 30 de enero de 2024 se proclamó la nueva Junta de Gobierno del CEESCYL que tomó posesión de sus cargos el **1 de febrero de 2024** siendo su composición la siguiente:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Sonia Ortega Gaité
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Laura Díez de la Fuente
7	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
8	Vocal	Aarón Ibáñez del Río
9	Vocal	M ^a Teresa Nicolás Martínez
10	Vocal	Felipe Rodríguez Miguel
11	Vocal	Raquel Herranz Lauría
12	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
13	Vocal	Noelia Jiménez Crespo

Según establece el artículo 30 del Estatuto Particular del CEESCYL, la **Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno estará constituida por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Primera.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría.
- Tesorería.

Las Áreas de Trabajo definidas por la JG son las siguientes:

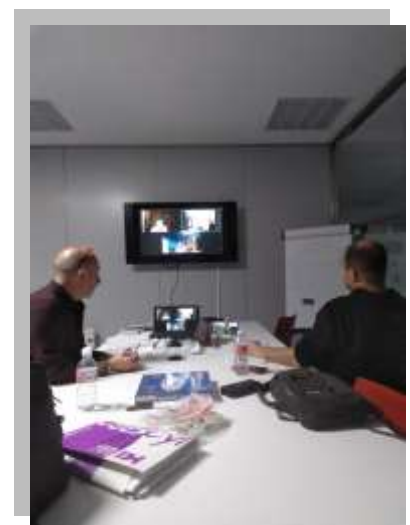
- 1. Relaciones Institucionales.**
- 2. Gestión interna.**
- 3. Secretaría Técnica.**
- 4. Tesorería y Economía.**
- 5. Comunicación.**
- 6. Participación.**
- 7. Formación y Empleo.**

Durante el año 2024 los/as responsables de las distintas áreas también han mantenido encuentros de trabajo.

2.2.- Relación de reuniones de Junta de Gobierno mantenidas a lo largo del período.

2024	
3 enero 2024	Nº 163- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
30 enero 2024	Nº 164- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
16 febrero 2024	Nº 165- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
5 abril 2024	Nº 166- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
7 mayo 2024	Nº 167- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
11 mayo 2024	Asamblea Anual de Colegiados/as del CEESCYL 2024. Mixta: Soria y Virtual/telemática
31 mayo 2024	Nº 168- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
28 junio 2024	Nº 169- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
27 septiembre 2024	Nº 170- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
25 octubre 2024	Nº 171- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
29 noviembre 2024	Nº 172- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
13 diciembre 2024	Nº 173- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)

Imágenes de reuniones de Junta de Gobierno CEESCYL 2024



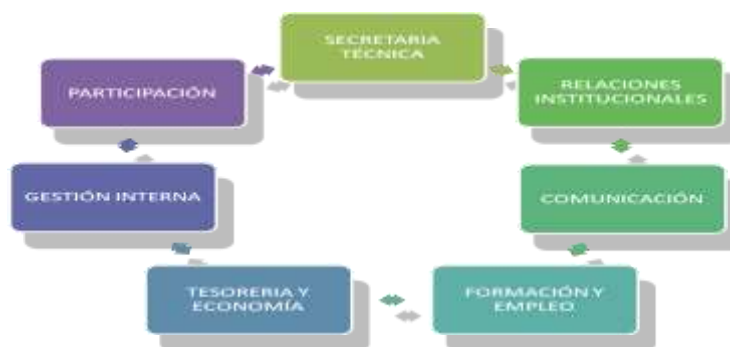
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN INTERNA

CEESCYL	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	
ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS Órgano supremo y soberano en la toma de decisiones. Integrado por colegiados y colegiadas.	JUNTA DE GOBIERNO Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL integrado, actualmente, por 13 personas: Presidencia (1), Vicepresidencia 1ª (1), Vicepresidencia 2ª (1), Secretaría (1), Tesorería (1), Vocalías (8)
Personal contratado: secretaría técnica (1)	

Vocalías / Áreas trabajo:

Relaciones Institucionales
Formación y Empleo
Participación
Comunicación
Tesorería y Economía
Gestión Interna
Secretaría Técnica



Vocalías, Comisiones y Grupos de Trabajo CEESCYL:

Vocalía socioprofesional y laboral
Vocalía de Comunicación
Comisión de Ética y Deontología Profesional
Comisión de Infancia, Adolescencia y Servicios Sociales
Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad
Comisión Alianza Universidades
Comisión Educador/a Social en el sistema educativo-Coordinador/a bienestar
Comisión de Instituciones penitenciarias
Comisión de Género y diversidad

Comisiones y Grupos de Trabajo del CGCEES (en los que participa el CEESCYL):

Vocalía de situación profesional y sociolaboral
Grupo Trabajo referentes de Comunicación
Comité de Ética y Deontología Profesional
Comisión Servicios Sociales
Comisión de Envejecimiento Saludable
Comisión de Instituciones Penitenciarias
Comisión de Educación Social en sistema educativo
Comisión de Género y Diversidad

PLAN DE TRABAJO (APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL CEESCYL DEL 11/05/2024)

Durante el año 2024 se mantuvieron las mismas líneas estratégicas y objetivos por Áreas y acciones que las definidas para el periodo 2020-2023 con los ajustes y adaptaciones que han sido precisos.

RELACIONES INSTITUCIONALES:

OBJETIVO: Creación, desarrollo y mantenimiento de la red del colegio a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

- A. Redefinición de las comisiones: funcionamiento e incorporación de nuevos miembros.
- B. Colaboración con CGCEES en la puesta en valor de la situación profesional de los y las EE SS en diferentes ámbitos y espacios aportando, manteniendo y/o reforzando con nuestra presencia a cada una de las vocalías y grupos de trabajo que se han generado en función de la disponibilidad y compromiso que podamos tener cada miembro de JG y colegiados/as que se incorporen, evitando quemarse por sobrecarga.
- C. Esta colaboración vendrá determinada por la autonomía de cada Vocalía de Consejo a la que facilitaremos la documentación o información sobre los aspectos que soliciten y a la vez aprovechar todo el fondo documental que esté en cada vocalía para ser utilizado por el CEESCYL en el interés general de la profesión. En función de nuestras posibilidades, mantener un/a referente en cada una de las siete vocalías de CGCEES.

- D. De manera simultánea mantendremos la autonomía de funcionamiento y planificación en cada uno de las comisiones y grupos de trabajo del Colegio, reforzando el papel del Coordinador/a de Comisión como nexo de unión entre la Comisión y la JG. Las comisiones serán las encargadas de presentar a la JG propuestas formativas que respondan al interés de la Educación Social y de los y las EE SS, intentando abarcar la diversidad de ámbitos y espacios de trabajo. Estas propuestas, unidas a las acciones formativas externas, completarían la oferta formativa anual.
- E. Intentaríamos mantener la representación del CEESCYL en cada uno de los grupos de trabajo externos que estén vigentes: Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (aquí de momento en calidad de invitados y pendientes de solicitar reunión con ambas secciones), Plataforma Social de Valladolid, Grupo contra la segregación escolar (finalizado momentáneamente), Grupo Ley de Atención Residencial (finalizado momentáneamente), Protocolo Maltrato Infantil, Consejo de Servicios Sociales y Grupo Necesidades Población Gitana (finalizado momentáneamente), Comisión de Evaluación del Grado de ES en las Facultades de la UVA (Valladolid y Palencia) y en el Observatorio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA).
- F. Fortalecer la Comisión de Alianza de Universidades como el espacio de colaboración entre las Facultades de Educación de Castilla y León y el CEESCYL, a través de Jornadas, Encuentros, Mesas Redondas o similares. Presentación en el mes de abril-mayo del Concurso de TFG en cada una de las Facultades y colaboración en la definición del nuevo Grado en Educación Social.

PARTICIPACIÓN:

OBJETIVO: Aumento del número de colegiados/as y de la participación de estos/as en todas la actividades propuestas por el CEESCYL.

- A. Definir el canal de comunicación y relación entre el alumnado y el CEESCYL de cara al comienzo del curso 2024/2025 y adaptados a las circunstancias: ¿Punto de Información Colegial (PIC)? ¿Comité de grado? ¿Grupo de Amigos del Colegio?
- B. Fomentar el contacto entre colegiados/as en general y con los que forman parte de las comisiones y representación del CEESCYL en particular, consolidando la celebración de una Jornada de comisiones y grupos de trabajo anual favoreciendo así la incorporación de nuevos compañeros y compañeras a la Junta de Gobierno, grupos y comisiones.
- C. Seguir luchando por ser el punto de referencia de la Educación Social en la Comunidad difundiendo todas aquellas actuaciones encaminadas a la defensa y promoción de la profesión, estableciendo conexión con las iniciativas y propuestas de grupos informales de EE SS.
- D. En la medida de lo posible, seguiremos promoviendo la celebración de actos y actividades propias del CEESCYL en diferentes espacios y provincias de Castilla y León como una firme apuesta por la descentralización. La Asamblea General de 2024 será en Soria, donde se ha creado un grupo local de EE SS para gestiones y preparativos de la Asamblea. La JG y ST definirán contenido, intervenciones y horarios de la Asamblea. En esta línea, Ávila y Segovia son las dos provincias donde todavía no se ha celebrado asamblea o JG abierta.

COMUNICACIÓN:

OBJETIVO: Gestión y organización de la comunicación en los diferentes niveles de relación con el Colegio: entre la JG y ST, entre el Colegio y colegiados/as y desde el Colegio al exterior.

- A. Mantener actualizada la información y secciones de la renovada web del CEESCYL, los boletines informativos y facilitar el trabajo al grupo de comunicación. Podemos valorar la rentabilidad de aparecer en los medios de comunicación convencionales de la comunidad: prensa escrita, radio y TV como complemento al escaparate de las redes sociales gestionadas por TIC TAC.
- B. Valorar el cambio de logo del CEESCYL propuesto en el II Encuentro de Comisiones de 2023.

FORMACIÓN Y EMPLEO:

OBJETIVO: Consolidación del Colegio como principal referente de formación y empleo en el campo de la Educación Social dentro de la comunidad de Castilla y León.

- A. Desde la Comisión Sociolaboral (Secretaría Técnica y Presidencia) con el apoyo técnico de la Asesoría Jurídica, seguimos atentos y vigilantes (colegiados y colegiadas incluidos) ante la oferta pública y privada relativa a nuestra titulación y habilitación, realizando las actuaciones que se estimen oportunas.
- B. Poner aún más en valor el SIL (Servicio de Intermediación Laboral) como servicio de empleo del Colegio que abarca la búsqueda, gestión, difusión y seguimiento de ofertas de empleo público y privado. Confección y envío del listado de peritos judiciales EE SS a órganos judiciales de CyL a final de cada año.
- C. Continuar desde la coordinación entre la Comisión de Alianza de Universidades y la Comisión para la Incorporación del ES al Sistema Educativo, con la campaña en la Comunidad de CyL por una escuela segura donde se ponga en valor la idoneidad del Grado en ES para la figura del Coordinador de Bienestar que la Ley Orgánica 8/2023 de 4 de junio (LOPIVI). Hecha ya en la ULE, USAL y UBU. Pendiente UVA (Valladolid y Palencia)
- D. Seguimiento a la nueva Ley de atención residencial en CyL y sus desarrollos reglamentarios (para comprobar los perfiles profesionales o si al final en normativa posterior los especifican).
- E. Estudiar, desarrollar y organizar acciones formativas a propuesta de las distintas comisiones y grupos de trabajo del Colegio en aquellos temas o ámbitos de interés para el colectivo profesional.

TESORERÍA Y ECONOMÍA:

OBJETIVO: Gestión y fomento de los diferentes recursos del colegio, potenciando la sostenibilidad económica y viabilidad presupuestaria.

Acciones encaminadas a garantizar la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de recursos. Auditoría anual de cuentas.

SECRETARÍA TÉCNICA:

OBJETIVO: Gestión y organización del Colegio en el funcionamiento diario potenciando la coordinación con la JG.

GESTIÓN INTERNA:

OBJETIVO: Organización y estructura del Colegio a partir de la reflexión en torno a sus funciones, planes, como punto de encuentro donde aunar fuerzas y sentirnos representados los y las educadores/as sociales de la Comunidad.

COMISIÓN/GRUPO TRABAJO CEESCYL	OBJETIVOS/ESTRATEGIAS 2024
Ética y deontología	<p>Coordinación con la Comisión Deontológica del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en el ejercicio de nuestra profesión.</p> <p>Velar por la aplicación de la ética y deontología a la hora de ayudar a dirimir conflictos en el ejercicio de nuestra profesión en el ámbito de la comunidad de CyL.</p>
<p>Incorporación Educador/a Social al Sistema Educativo.</p> <p>Coordinador Bienestar</p> <p>Agente Tutor</p>	<p>Elaborar documentos y estrategias que favorezcan la incorporación de los y las EE SS al sistema educativo en CyL desde la coordinación con la misma vocalía del CGCEES.</p> <p>Defender el espacio profesional propio y dar respuesta al intrusismo que ha generado la figura del Agente Tutor en muchos de los municipios de CyL, desempeñada por agentes de la Policía Local.</p>
Infancia, adolescencia y servicios sociales	<p>Abordar como espacio específico temas, reflexiones y debates sobre aspectos relativos a la infancia y coordinarse con la futura Comisión de Infancia del Consejo.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación con la Vocalía de SS SS de Consejo.</p> <p>Servir como espacio para abordar temas, reflexiones y debates sobre aspectos propios de los SS SS Básicos y Especializados.</p>
Comunicación	<p>Proponer y coordinar estrategias de comunicación interna y externa del Colegio y ser enlace con la Vocalía de Comunicación del Consejo.</p>
Alianza de Universidades	<p>Favorecer las relaciones y lazos entre lo profesional y lo académico, para poner en valor las funciones y competencias del/la Educador/a Social en diferentes ámbitos.</p> <p>Ser el interlocutor en todos aquellos foros y espacios relativos a las universidades, así como con el CGCEES respecto a estos temas.</p>
Envejecimiento Activo, ALV e Intergeneracionalidad	<p>Favorecer y promover la reflexión y buenas prácticas sobre la temática referida.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado.</p> <p>Convertirse en foro para nutrir grupos externos de trabajo que tengan relación con la esencia de esta comisión.</p>
Género y Diversidad	<p>Generar documentos de reflexión y debate sobre nuestra figura profesional en este ámbito.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL podría estar representado.</p>
Socioprofesional/laboral y empleo	<p>Atender y dar solución a las diferentes cuestiones que afectan al ejercicio de la profesión.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado.</p>
Instituciones penitenciarias	<p>Reforzar y mejorar la situación de nuestra figura profesional en este ámbito y lograr que sea reconocida en el sistema penitenciario.</p> <p>Establecer los mecanismos de coordinación con la Vocalía de Consejo.</p>

Asamblea General del CEESCYL del 11 de mayo de 2024. Soria
Más información



4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS

4.1.- Área de Relaciones Institucionales

4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL

Durante este período de gestión y con el objetivo de recordar e incidir en la necesaria presencia de los/as profesionales de la Educación Social en los servicios que presta la Administración y en el trabajo de las entidades se han **celebrado reuniones institucionales** con:

REUNIONES CELEBRADAS:

16 enero 2024

COMITÉ TÍTULO GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL- FEUTS-UVA VALLADOLID

Coordinadora y profesorado del Grado en Educación Social y miembros del Comité.
CEESCYL: Sofía Carrascal Tris.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social.

18 enero 2024

DECANATOS DE LAS FACULTADES DE CASTILLA Y LEÓN QUE IMPARTEN EL GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Presidente Conferencia Decanos Facultades de Educación de CyL. Presidente Conferencia Estatal Decanos Facultades de Educación. Decano de la FEYTS UVA Valladolid

Coordinador Grado FEYTS UVA Valladolid

Decana FED UVA Palencia

Coordinadora Grado FED Palencia

Decana FED ULE

Coordinadora Grado FED ULE

Decana FED UBU

Coordinador Grado FED UBU

CEESCYL: Alberto Santamarta Fraguas.

Asunto: funciones de los/as educadores/as sociales en los centros de reforma y protección de menores y elaboración de posicionamiento conjunto para presentar ante la Dirección Técnica de atención a la infancia. [Más información](#)

31 mayo 2024

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. JCYL

Representante de las Facultades que en CyL imparten el Grado en Educación Social.

CEESCYL: Alberto Santamarta.

Asunto: reorganización que se está llevando a cabo en los Centros de protección de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, traslado del posicionamiento académico y profesional de los/as educadores/as sociales respecto a las competencias profesionales de la titulación en Educación Social y la situación de los profesionales en los centros de reforma y protección de menores.

4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones

Continúan vigentes los convenios de colaboración firmados con entidades públicas y privadas tales como:

UNIVERSIDADES:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Cantabria. Servicios Biblioteca Universitaria.
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Fundación Pere Tarrés.
- FGUVA-Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- UNED Zamora.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Específico formación mediación.
- UNED Ponferrada.
- Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED Ponferrada.
- Laboratorio de Emprendimiento Social de la Universidad de Valladolid.
- Fundación General de la Universidad de Burgos-Centro de Lenguas Modernas.
- UOC-Universitat Oberta de Catalunya.

COLEGIOS PROFESIONALES:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

ENTIDADES:

- Banco Sabadell.
- Plan B Educación Social.
- AOSLA-GIZALÁN.
- Fundación EMET ARCO IRIS.

Todos estos convenios se pueden consultar en la zona privada de la web, apartado "El Colegio", pestaña "Convenios de Colaboración"

4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales

El CEESCYL forma parte de:

1.- Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública del CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante el 2024 no se han convocado reuniones para esta sección.
Representante del CEESCYL: Alberto Santamarta.

2.- Grupo Problemática y Necesidades Específicas del Pueblo Gitano

Durante el 2024 no se han convocado reuniones para este grupo.
Representante del CEESCYL: Charo de Nicolás.

3.- Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y a la Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)

Durante el 2024 el Colegio no ha sido convocado a reunión de las Secciones anteriores.

4.- Mesa de Trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

EL 13 de junio de 2024 se presentó el Plan Municipal de Inclusión Social con la asistencia del representante del CEESCYL (Gerardo Laguna).

LISTADO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DISPUESTOS A ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil regula las condiciones y designaciones de los peritos judiciales (Artículos 340 y 341). A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitó al CEESCYL el envío del Listado Oficial de colegiados/as dispuestos a actuar como Peritos, a instancia de parte, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2024, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Nº de colegiados/as que facilitaron datos para la confección del listado: 8.

Nº de listados enviados a los distintos partidos judiciales de Castilla y León: 32.

4.1.4.- Participación institucional en otros foros

6 abril 2024. Actos de celebración del 20º aniversario del Colegio de Educadores/as Sociales de Castilla La Mancha (CESCLM)

Asistió, en representación del Colegio, Gloria Iniesta Gómez. [Más información](#)



17 julio 2024 Reunión FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN.

Con el objetivo de concretar el diseño y organización de actividades formativas en materia de salud mental para educadores/as sociales, tras ello se creó un grupo de trabajo de salud mental en el CEESCYL para gestionar la propuesta formativa.

Durante el último trimestre de 2024 se mantuvieron contactos para la puesta en marcha de la formación pero se acordó replantear la misma ante visiones distintas del proceso por parte de ambas entidades.

20 septiembre y 18 octubre 2024. Presentación del ensayo "Imperfecta. Pedagogía de los Oprimidxs"

Celebradas en Valladolid y Burgos respectivamente. Contaron con la participación de representantes del CEESCYL (Alberto Santamarta Fraguas y Alejandro Martínez Pérez). [Más información](#)

4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas

COMITÉ DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UVA (CAMPUS VALLADOLID Y CAMPUS PALENCIA)

El Comité de Calidad del Título está destinado a mejorar el funcionamiento y la calidad del grado en la UVA del que forman parte representantes del profesorado, de los estudiantes, de alumnado egresado y profesionales (CEESCYL).

UVA-Valladolid: representante del Colegio en este Comité es Sofía Carrascal Tris.

UVA-Palencia: representante del Colegio en este Comité es Javier Paniagua Gutiérrez.

En las reuniones celebradas se trataron temas relacionados con el TFG, asignaturas y proyecto +Social entre otras cuestiones.

OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (OCUVa)

La representante del CEESCYL en este organismo es María Sanz. La finalidad del Observatorio es el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de la Cooperación al Desarrollo, así como del desarrollo de los países susceptibles de recibir ayuda en concepto de Cooperación al Desarrollo. Además de fortalecer los instrumentos de Educación para el Desarrollo en nuestra comunidad.

Durante el 2024 no se ha reunido el pleno de este Observatorio.

4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal

4.1.6.1.- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

El CEESCYL es miembro del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).

Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2024.

- **Asistencia a reuniones:**
- Reuniones del CGCEES con Presidencias de Colegios territoriales. 5 de febrero, 4 de abril y 29 de julio 2024. Telemática

Para tratar temas de interés y tomar decisiones que afectan al conjunto de los colegios y la profesión. [Más información](#) (Fuente imagen CGCEES 29/07/2024)



- Asamblea General del CGCEES. 23 y 24 febrero 2024. Sevilla

El objetivo principal de esta Asamblea era debatir y consensuar un nuevo modelo de gestión del CGCEES, con el fin de mejorar la coordinación, la representación y la defensa de los intereses de las Educadoras y los Educadores Sociales en todo el Estado. Asimismo, se abordaron otros temas de gestión, entre ellos la aprobación de la Memoria General y Económica de 2023 y la organización del IX Congreso Estatal de Educación Social. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta y Gloria Iniesta. [Más información](#)



(Fuente imagen CGCEES)

- Asamblea Extraordinaria del CGCEES. 26 septiembre 2024. Telemática

Se trabajaron cuestiones relacionadas con los estatutos del CGCEES y con la formación en competencias digitales en el ámbito de los colegios profesionales. En representación del Colegio asistieron Alberto Santamarta y Gloria Iniesta.

- Reunión informativa IX Congreso Estatal de Educación Social CPESRM-CGCEES. 12 diciembre 2024. Telemática

Información a los colegios sobre las propuestas para este próximo Congreso Estatal a celebrar en Cartagena en el año 2026.

En representación del Colegio asistieron Alberto Santamarta y Gloria Iniesta.

- **Participación en las Vocalías y Comisiones del CGCEES**

El CEESCYL mantiene referentes en las Vocalías/Comisiones/grupos de Trabajo del CGCEES. Durante el 2024 se han celebrado reuniones de trabajo:

- Vocalía de Situación Profesional y Sociolaboral. Referente: Alberto Santamarta. No se han celebrado reuniones durante 2024.
- Comisión de Envejecimiento Saludable. Referente: Raquel Becerril. (18 marzo, 8 abril, 21 octubre, 16 diciembre). [Participación del CEESCYL en webinar "Soledad no deseada"](#).
- Comisión de Género y Diversidad. Referente: Sofía Carrascal. (15 julio).
- Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo. Referente: Roberto Muñoz/Alejandro Martínez (6 febrero).

- Comisión de Instituciones Penitenciarias. Referente y Coordinadora Comisión en el CGCEES: Noelia Jiménez. (17 junio, 20 septiembre, 8 noviembre)
- Comité de Ética y Deontología Profesional. Referente: Patricia Torrijos/Raquel Herranz. (23 julio, 17 septiembre, 26 noviembre, 17 diciembre)
- Encuentro de las comisiones de Ética y Deontología de los colegios territoriales y el Comité de Ética del CGCEES. Participación de Raquel Herranz. Madrid, 4 y 5 octubre 2024. [Más información](#)
- Comisión de Servicios Sociales. Referente: Teresa Nicolás. No se han celebrado reuniones durante 2024.
- Referentes Comunicación de los Colegios. Referente: Gloria Iniesta (5 noviembre, 10 diciembre)
- Comisión de Unificación de procedimientos y Documentos Comunes. Referente: Gloria Iniesta. No se han celebrado reuniones durante 2024.

▪ **Colaboración con el CGCEES, con otros Colegios y aportaciones a documentos.**

En virtud de los principios de solidaridad y cooperación que promueve el Consejo, a lo largo del año 2024, el CEESCYL ha colaborado y participado en los siguientes procesos, realizando aportaciones a documentos, atendiendo consultas o sirviendo de enlace entre el Consejo y nuestro servicio jurídico para consultas puntuales en esta materia:

- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al cuestionario Libro Blanco Educación Social. 31/07/2024.
- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de alcohol y de sus efectos en las personas menores de edad. 04/09/2024.
- Participación de Sonia Ortega (Vicepresidenta 1ª del CEESCYL) en el monográfico sobre el Libro Blanco (CGCEES-CoDE-UNED). 11/10/2024.
- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al estudio del SEPE "Cuidados de larga duración". 22/10/2024
- Colaboración celebración DIES 2024. Vídeo artículo 24 de la DDHH. 25/10/2025.

Por lo que respecta a **otros colegios de educadores y educadoras sociales**, el CEESCYL ha realizado las siguientes actuaciones:

- Aragón (CEES Aragón). Seguro de responsabilidad civil. 18/06/2024
- Canarias (CEESCAN). Facturación cuotas de colegiación a entidades. 07/03/2025
- Galicia (CEESG). EPAP en Castilla y León. 17/05/2024.
- Comunidad Valenciana (COEESCV). Baterías de pruebas para investigar en la práctica profesional. 04/07/2024.
- Navarra (COEESNA). Participación de educadores/as sociales en tribunales de oposiciones. 21/05/2024
- Cantabria (COPESCAN). Formación en Peritaje judicial. 12/12/2024
- Andalucía (COPESA). Convenio colectivo aplicación secretaría técnica. 07/08/2024
- Extremadura (COPESEX). Centros de crisis de atención a las víctimas de violencias sexuales en CyL. 16/12/2024
- Comunidad de Madrid (CPEESM). Planes estratégicos en materia de inmigración a nivel provincial y autonómico. 19/06/2024

4.2.- Área de Formación y Empleo

4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL

▪ **"Peritaje Judicial en Educación Social"**

Fecha celebración: 2,4,5,9,11,12,16 y 18 abril 2024

Modalidad online.

Duración: 16 horas.

Imparte: Miguel Ángel Varela Rico. Abogado. Licenciado en CC. Políticas y Sociología. Asesor Jurídico del CEESCYL

Objetivos: Esta acción formativa pretende que las personas asistentes puedan adquirir los conocimientos necesarios para poder actuar en calidad de perito. La actividad pericial consiste en la valoración por parte de personal experto de una determinada situación o hecho que puede ser influyente para la decisión judicial y puede ser empleado como prueba en un juicio, cuando para ello son necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos de los que el Juez carece. (Proceso regulado por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Contenidos:

- Bloque 1: Configuración y organización de la Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales. El Facilitador procesal.
- Bloque 2: La prueba. El dictamen pericial. Regulación legal (Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Bloque 3: Peritos judiciales y Peritos designados por las partes. Condiciones para ser Perito. Forma de designación.
- Bloque 4: Cuestionamiento de los peritos: tacha y recusación.
- Bloque 5: El dictamen pericial: estructura. Operaciones periciales. Emisión y ratificación.
- Bloque 6: El juicio. Intervención de los Peritos. Intervención del facilitador procesal.
- Bloque 7: Honorarios profesionales. Provisión de fondos. Costas. Impugnación.
- Bloque 8: Facturación: obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Bloque 9: Protección de Datos de carácter personal.
- Bloque 10: Supuestos prácticos.

Inscripciones: 11

Evaluación: Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 50% / Alto 50%
Una formación con un enfoque práctico y útil

Las valoraciones fueron muy positivas destacando que, para la totalidad de asistentes, la realización de casos prácticos ha sido muy importante y la formación ha cubierto sus expectativas, así como también han valorado enormemente la calidad y profesionalidad del ponente.



▪ **Píldora formativa "Accesibilidad cognitiva. Una herramienta para la Educación Social"**

Fecha celebración: 16 mayo 2024
 Modalidad online.
 Duración: 1,5 horas.
 Imparte: Plena Inclusión Castilla y León

La accesibilidad cognitiva ayuda a que los procesos, servicios, entornos y documentos sean fáciles de entender para todas las personas y que éstas sean capaces, asimismo, de participar de forma activa en la sociedad.

Al mismo tiempo puede ser una herramienta útil para trabajar, no solo con personas con discapacidad intelectual, sino también con personas con otras dificultades de comprensión (migrantes que desconocen el idioma, personas con analfabetismo funcional, con deterioro, cognitivo...)



Contenidos:

- Qué es la accesibilidad cognitiva: beneficiarios.
- La accesibilidad cognitiva en las leyes.
- Los imprescindibles para unos documentos, entornos y atención fáciles de entender.

Inscripciones: 89

Evaluación: Porcentaje de alumnado que recomendaría la formación 100%
 Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 63%% / Alto 37%
 Se valoran positivamente los conocimientos y la claridad de exposición de la docente.
 Destaca el desconocimiento del tema y el interés por profundizar en el mismo, además de la utilidad en el desempeño de la profesión.

▪ **"Explotación Sexual Infantil y Adolescente"**

Durante el 2024 se organizaron dos formaciones:

Fecha celebración: 15 febrero 2024
 Modalidad presencial. Opción mañana y opción tarde
 Duración: 3 horas.
 Imparte: Médicos del Mundo CyL

Objetivos: Dotar de herramientas y capacidades a los y las profesionales que intervienen con menores en tutela, guarda o protección. Generar conocimiento sobre el fenómeno de la explotación sexual y adolescente en España. Mejorar las capacidades de detección de indicios y las consecuencias psicosociales de la explotación sexual infantil y adolescente. Capacitar a los y las profesionales para la intervención con las víctimas.



Contenidos: 1. Introducción a Médicos del Mundo ¿quiénes somos y qué hacemos? 2. Contextualización del fenómeno. 3. Indicadores para la detección de la ESIA y

formación en consecuencias psicosociales para las víctimas. 4. Pautas de intervención ¿qué hacemos una vez detectamos indicios de este fenómeno en alguno o alguna de las menores?

Inscripciones: 8 (no acudió ninguna persona a la formación)

Fecha celebración: 21 agosto 2024

Modalidad online

Duración: 3 horas.

Imparte: Médicos del Mundo CyL

Objetivos: Dotar de herramientas y capacidades a los y las profesionales que intervienen con menores en tutela, guarda o protección. Generar conocimiento sobre el fenómeno de la explotación sexual y adolescente en España. Mejorar las capacidades de detección de indicios y las consecuencias psicosociales de la explotación sexual infantil y adolescente. Capacitar a los y las profesionales para la intervención con las víctimas.

Contenidos: 1. Introducción a Médicos del Mundo ¿quiénes somos y qué hacemos? 2. Contextualización del fenómeno. 3. Indicadores para la detección de la ESIA y formación en consecuencias psicosociales para las víctimas. 4. Pautas de intervención ¿qué hacemos una vez detectamos indicios de este fenómeno en alguno o alguna de las menores?

Inscripciones: 57

Evaluación: Valoración de las personas participantes: 9,5 sobre 10 del general de la formación.



- **Formaciones conveniadas con entidades que ofrecen descuentos a personas colegiadas.**

UNED Zamora - Ciclo de Capacitación Profesional para el Ejercicio de la Mediación. Edición 2024. Marzo a noviembre 2024. [Más información](#)

UVALES - Taller "Mediación II. Restauración de Relaciones. Aspectos Específicos". Octubre a diciembre 2024. [Más información](#)

UOC- Diversa formación especializada. [Más información](#).

USAL Y FUNDACIÓN PLAN B EDUCACIÓN SOCIAL – Máster Educación para la participación infantil y juvenil. [Más información](#)

4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL

- **Encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la FED UVA Palencia.**

El 5 de febrero el Presidente del CEESCYL mantuvo un encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la Facultad de Educación de Palencia (UVA) dentro de las "Jornadas de Prácticum y Seminario de Trabajo Final de Grado".

Se informó sobre la realidad profesional, sobre los ámbitos profesionales más demandados, los retos (dificultades y oportunidades), en qué consiste un colegio profesional, su importancia, sus actuaciones e intervenciones, los servicios que presta, etc..., como garante del cumplimiento de la ética y deontología profesional para la mejor prestación del servicio a las personas usuarias con las que el colectivo interviene y acompaña socioeducativamente, y de la necesidad de actuar unidos para reivindicar la profesión ante la ciudadanía en general y las entidades y administraciones en particular.

El encuentro se desarrolló en un ambiente distendido donde los estudiantes (30) pusieron de manifiesto también sus percepciones y necesidades relacionadas con la titulación y el desempeño profesional. [Más información](#)



- **Celebración 30º aniversario de los estudios de Educación Social. FED UVA Palencia**

El 8 de mayo se celebró este aniversario en un acto donde tras la inauguración institucional en la que participó Carmen Carrión Ordás, en representación del CEESCYL, tuvo lugar un coloquio sobre el pasado, presente y futuro de la Educación Social a cargo de José María Senent, Director del Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación en la Universidad de Valencia.

También hubo espacio para la lectura de relatos profesionales y un monólogo de Educación Social, además de momentos musicales y de compartir almuerzo que pusieron el punto y final a este día tan especial para los futuros educadores y educadoras sociales y los profesionales de la Educación Social. [Más información.](#)



▪ **Jornadas Internacionales "Educación Social en el marco de la ODS".
Universidad de León**

Durante la tarde del 17 de septiembre, el presidente del CEESCYL, Alberto Santamarta Fraguas, expuso las condiciones laborales del colectivo de profesionales de la Educación Social, dentro del marco de estas jornadas.

Contó con la participación de 45 personas en una tarde para compartir y entender la profesión y para poner de manifiesto la relevancia de la Educación Social en los ODS. [Más información.](#)



▪ **V Jornadas EDUCACIÓN SOCIAL ¿Dónde están nuestros sueños?".
Celebración del Día Internacional de la Educación Social. Universidad de Burgos**

El 2 de octubre se celebró el **Día Internacional de la Educación Social** bajo el lema **"Educación Social: Una profesión de Derechos Humanos"**. *Con la conmemoración del Día Internacional de la Educación Social, reafirmamos el compromiso de nuestra profesión con la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos. La Educación Social, como disciplina académica universitaria, profesión y forma de vida, se articula de modo indisoluble con esta Declaración de principios, pues nuestra misión principal es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, más equitativa y más inclusiva.* ([pdf Manifiesto CGCEES \(266 KB\)](#))

Un día especial que los educadores y las educadoras sociales de Castilla y León celebramos en nuestros ámbitos de trabajo y en los espacios académicos. Este año, en colaboración con la Universidad de Burgos (UBU) y el CGCEES, el Colegio ha participado en las V Jornadas ¿Dónde están nuestros sueños? que han tenido lugar en la Facultad de Educación de la UBU.

Tras la inauguración, la vicepresidenta del CGCEES, Noelia Rodríguez Álvarez, ha incidido, durante su ponencia, en la necesidad del trabajo en red y multidisciplinar, con la reivindicación de la regulación de la profesión y la importancia de los colegios profesionales para alcanzar estos objetivos. ([Noticia CGCEES](#))

Posteriormente hubo tiempo para escuchar las reflexiones, propuestas y experiencias de educadores y educadoras sociales y las vivencias y trayectoria profesional de la primera promoción de educadores/as sociales de la UBU después de 30 años de titulación.



Por parte del CEESCYL, el presidente Alberto Santamarta Fraguas, puso de manifiesto la situación de los/as profesionales en Castilla y León, los avances conseguidos y los retos futuros. Además, se hizo entrega del premio concedido por el Colegio a la ganadora del 6º Concurso de Trabajos Fin de Grado de Educación Social en Castilla y León, Cristina Merino López, que presentó brevemente su trabajo ganador. Más información

▪ **Encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la FEYTS UVA Valladolid.**

El 25 de octubre el Presidente del CEESCYL mantuvo un encuentro con el alumnado del 1º curso del Grado en Educación Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la UVA en Valladolid.

Se informó de las actividades que desarrolla un colegio profesional, como garante del cumplimiento de la ética y deontología profesional para la mejor prestación del servicio a las personas usuarias con las que el colectivo interviene y acompaña socioeducativamente, y de la necesidad de actuar unidos para reivindicar la profesión ante la ciudadanía en general y las entidades y administraciones en particular. Además se dio a conocer la situación actual de la profesión en Castilla y León (dificultades y oportunidades).

El encuentro se desarrolló en un ambiente distendido donde los estudiantes (35) estuvieron muy participativos y generaron una interesante lluvia de ideas relacionadas con la titulación y el desempeño profesional.

4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas

Uno de los objetivos de las reuniones institucionales que mantiene el Colegio con responsables políticos de administraciones locales y autonómicas es el de recordar y exigir la presencia de los/as educadores/as sociales en los servicios sociales y en el sistema educativo.

Por otro lado, se realiza un seguimiento diario de las convocatorias de oferta de empleo público y licitaciones realizadas por la Administración Autonómica y Local, al objeto de observar los requisitos y velar por la presencia de los/as educadores/as sociales en aquellas que le sean propias o afines. A la hora de actuar jurídicamente, siempre se cuenta con la opinión del servicio que el CEESCYL tiene contratado para este asesoramiento, además de sopesar el coste económico de esta intervención. También se revisan las ofertas de empleo privado convocadas por entidades/empresas prestadoras de servicios sociales.

De esta tarea se encarga la Vocalía socioprofesional y laboral del CEESCYL (presidencia, secretaría técnica y servicio jurídico del Colegio).

2024-Actuaciones realizadas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional

27/02/2024- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Consulta sobre ámbitos de trabajo de la Bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, **Escala de Educadores Sociales**. Respuesta de la Administración: Desarrollarán sus funciones en la mayoría de ámbitos de los servicios sociales, fundamentalmente en el de personas mayores, infancia, juventud, inclusión social, drogodependencia y mujer.

29/02/2024 – Gerencia de Servicios Sociales.

Sugerencia/recomendación sobre las fechas coincidentes de celebración de los ejercicios correspondientes a **procesos de estabilización** de empleo temporal puestos de **“Técnico de Atención al menor en Institución”, “Educador de Discapacitados” y “Educador”** (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), porque se limitan las condiciones de igualdad en el acceso de personas candidatas a estos procesos de estabilización (tituladas en Educación Social entre ellas).

31/05/2024 – Reunión con Director Técnico Atención a la Infancia.

Representantes de la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las Universidades de Castilla y León (CODE-CyL) y del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) se reunieron con el Director Técnico de Atención a la Infancia de la Junta de Castilla y León.

Se hizo **entrega de un documento**, elaborado por profesionales de ambas entidades, con el **posicionamiento académico y profesional de los educadores y las educadoras sociales respecto a las competencias profesionales de la titulación en Educación Social en el desempeño de la función educativa en los centros de menores**, a los criterios que deben regir ese desempeño y la figura profesional adecuada para ello.

Hubo tiempo, también, para analizar la situación de los educadores y las educadoras sociales en los distintos procesos convocados por la administración autonómica, las dificultades a las que se enfrentan y el malestar que genera frente a otras convocatorias y se plantearon posibles soluciones para equiparar su trayectoria profesional a la de otros perfiles profesionales dentro de la administración. [Más información](#)

03/07/2024 – Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid)

Solicitud de incorporación de Educadores/as Sociales en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Laguna de Duero, con petición tanto al Área correspondiente como a los distintos grupos políticos municipales que integran la corporación.

10/07/2024 – INE (Instituto Nacional de Estadística)

Aportaciones Proyecto de Real Decreto (PRD) por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025), **solicitando un nuevo código CNAE para Educadores/as Sociales**, en colaboración con la solicitud del CGCEES (Consejo General de Colegios oficiales de Educadoras y Educadores Sociales)

24/07/2024- ECYL-Valladolid-Zorrilla

Consulta sobre titulaciones en oferta de “Profesores Técnicos de Formación Profesional-Servicios Socioculturales y a la Comunidad” publicada por el ECYL Valladolid-Zorrilla el 18/07/2024 y **solicitud** de que se tenga en cuenta y se convoque a los demandantes de empleo con titulación académica oficial de Educación Social.

27/07/2024 – Diputación de Segovia

Solicitud de cambio de denominación del puesto de trabajo “Educador/a de personas con discapacidad (Técnico/a Superior en Integración Social)” por la de “Técnico/a Superior en Integración Social de personas con discapacidad” ó “Técnico/a Auxiliar de personas con discapacidad”, perteneciente al subgrupo C1, en base a las funciones definidas y a lo establecido en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Segovia para las titulaciones de formación profesional requeridas en un nivel C ó grupo III, para diferenciarlo de categorías similares que se encuentran en el grupo II o nivel A2.

10/10/2024 – JCYL. Dirección Técnica de Atención a la Infancia

El BOCYL del 14 de octubre, publicó el ACUERDO 100/2024, de 10 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se **modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Centro de Internamiento de Menores «Zambrana» y de las residencias de protección de menores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales**, que supone la baja de 45 puestos de trabajo de "Técnico del Menor (TM)" (donde hay educadores sociales) y el alta de 57 puestos de "Técnico de atención al menor (TAM)" (formación profesional integración social).

Desde el CEESCYL, y sobre esta situación ya se han realizado las siguientes acciones:

- 31/10/2023. Solicitud a Gerencia para el mantenimiento de los puestos de trabajo de Técnico del Menor.
- 13/12/2023. Respuesta de la Dirección Técnica de Atención a la infancia.
- 31/05/2024. Reunión con Dirección Técnica de Atención a la infancia, colegio y universidades donde se entregó el documento de funciones de las dos categorías profesionales.

Ante esa modificación de la RPT y tras valoración jurídica, se acuerda dar respuesta y contestación a la misma de manera conjunta entre los Decanatos de las Facultades que imparten el Grado en Educación Social en Castilla y León y el CEESCYL, dado que se ha obviado lo trasladado en el encuentro y no se han tenido en cuenta las funciones y competencias profesionales. Se elaboró un documento que fue remitido a esa Dirección por sede electrónica el 16 enero 2025.

28/10/2024 – JCYL. Dirección General de la Función Pública

Aportaciones del CEESCYL al Anteproyecto de Ley de Función Pública de Castilla y León solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social en la Escala de "Técnico/a de Empleo".

19/11/2024- JCYL. Gerencia de Servicios Sociales

En relación a la convocatoria de la acción concertada para la prestación del servicio «Centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales», se solicita la inclusión en el apartado Quinto. "Condiciones técnicas, características y requisitos del servicio objeto de concertación" **de los/as titulados/as en Educación Social como uno de los dos profesionales** del Grupo II requerido en el mismo.

19/11/2024- ECYL Ponferrada

Consulta sobre el nivel profesional requerido para una oferta de "Educador/a Social" gestionada por esa oficina de empleo, **solicitando que el nivel profesional se adecúe la titulación universitaria requerida.**

25/11/2024 y 03/12/2024- Ayuntamiento de Briviesca (Burgos)

Análisis de la convocatoria de una plaza de "Director/a de centro ocupacional" del Ayuntamiento de Briviesca, donde tras consultas realizadas a esa Administración y valoradas las opciones jurídico-legales de intervención, la presentación de recurso no es viable porque la RPT coincide con el puesto de la plantilla de personal, que se fundamenta en recomendaciones del Ministerio.

18/12/2024 – Ayuntamiento de Valladolid

Solicitud al Ayuntamiento de Valladolid para que se tenga en cuenta la **titulación en Educación Social en los distintos puestos de trabajo que convoque o pueda convocar** el Ayuntamiento de Valladolid, especialmente en aquellos enmarcados en el Área de Servicios Sociales donde la competencia socioeducativa sea el eje de intervención, para que se **incluya la titulación en Educación Social en las convocatorias de puestos de trabajo de la categoría de "Educador/a de Familia" o "Educador/a Familiar"** de los Equipos de Intervención Familiar del Ayuntamiento de Valladolid y para que se **incluya la titulación en Educación Social en los Equipos Técnicos de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP).**

2024-Actuaciones jurídicas emprendidas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional

10/07/2024- Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia)

Recurso potestativo de reposición frente a la RPT del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para el puesto de **Técnico de Animación Socio-Comunitaria** reclamando que la formación específica solicitada sea la de titulación en Educación Social.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

1.- RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se **aprueban y publican las relaciones definitivas de candidatos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, convocada por Orden PRE/237/2021, de 1 de marzo. [BOCYL 26/02/2024](#)

La relación definitiva de candidatos de esta bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se podrán en funcionamiento en el primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2.- 10 EDUCADORES/AS SOCIALES EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. [BOCYL 11/12/2024](#)

De entre las 504 plazas de cuerpos y escalas de funcionarios no docentes incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, la JCyL aprueba la oferta de 10 plazas de Educadores/as Sociales (para la que existe una Escala Específica tras recurso favorable al CEESCYL (Escala de Educadores Sociales dentro del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas mediante la Disposición Final Novena de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (modificando el art. 32.3 de la citada Ley 7/2005)

4.3.- Área de Comunicación

El Área de Comunicación del CEESCYL, que está integrado por Gloria Iniesta (coordinadora), Tania López y secretaria técnica, se encarga, entre otras cuestiones, del plan de comunicación del colegio, de la elaboración de los boletines informativos, de las comunicaciones con colegiados/as y entidades y de la gestión de la web y redes sociales. Social media y comunicación lo actualiza y dinamiza la empresa TIC TAC.

Durante el año 2024, la comunicación del CEESCYL ha seguido consolidándose como un eje estratégico para la difusión de la Educación Social en Castilla y León. A través de diferentes canales y acciones, se ha fortalecido la visibilidad de la profesión, la interlocución con las instituciones y la participación de las personas colegiadas. Esta memoria recoge las principales actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la comunicación, los resultados obtenidos y las líneas de mejora para el futuro.

En las reuniones celebradas durante 2024 (19 febrero, 8 abril, 20 mayo, 8 y 11 noviembre) se ha trabajado en la mejora y modificación de algunos de los medios y métodos de comunicación actuales (web y boletín informativo fundamentalmente) y en la planificación de contenidos y campañas de difusión en las redes sociales.

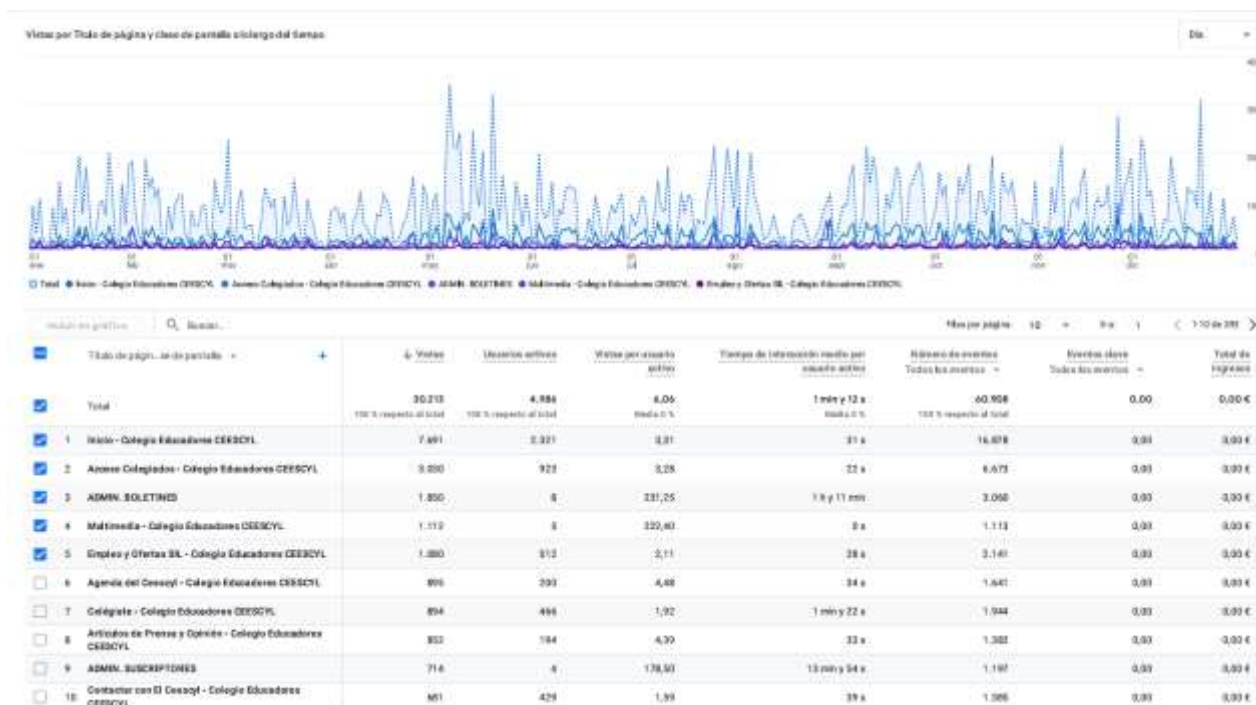
También se han mantenido reuniones (18 y 21 de noviembre) con las diferentes comisiones del Colegio, tras la entrada de nuevas personas en las mismas, para definir estrategias de comunicación y difusión de la actividad que se realiza en esos grupos de trabajo tanto en redes sociales como entre colegiados/as y ciudadanía en general.

El 2024 ha sido un año clave para el fortalecimiento de la comunicación del CEESCYL, con un crecimiento sostenido en presencia y alcance. La evolución de los canales y estrategias de comunicación ha permitido reforzar el papel del Colegio como referente en Educación Social en Castilla y León. De cara al 2025, se plantea el reto de seguir innovando y generando espacios de información y participación que favorezcan la proyección de la profesión.



4.3.1.- Portal del CEESCYL. www.ceescyl.com

Información estadística del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024:



- Nº páginas vistas en un sitio web y pantallas vistas en una aplicación: 30.213
- Usuarios activos: 4.986
- Vistas por usuario activo: 6,06
- Tiempo de interacción medio por usuario activo: 1 min y 12 s
- Nº de eventos: 60.908 (descargas, primera visita, vistas, inicios sesión, etc)

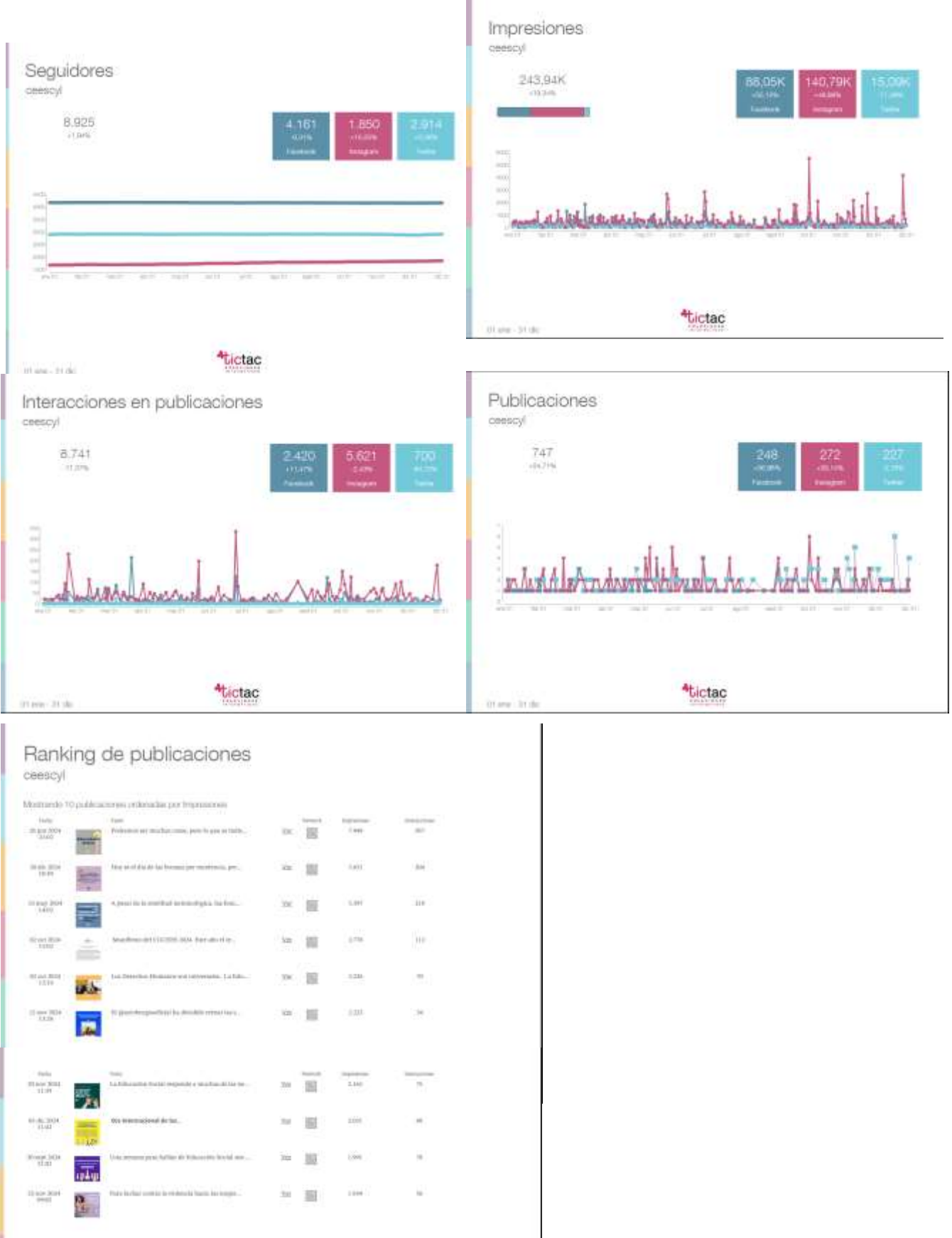
(Fuente datos Google Analytics CEESCYL)

Inserción de la ventanilla única del CEESCYL en la web:



4.3.2.- Redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter-“X”

Se ha potenciado la presencia en redes como Twitter, Facebook, Instagram logrando un crecimiento del % en interacciones y un aumento del % en seguidores.



Facebook



Crecimiento de la comunidad

COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

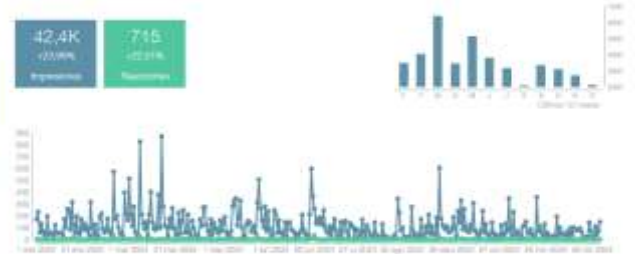


01 ene - 31 dic



Publicaciones vistas en el periodo

COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN



01 ene - 31 dic



X (anterior Twitter)



Crecimiento de la comunidad

CEESCYL

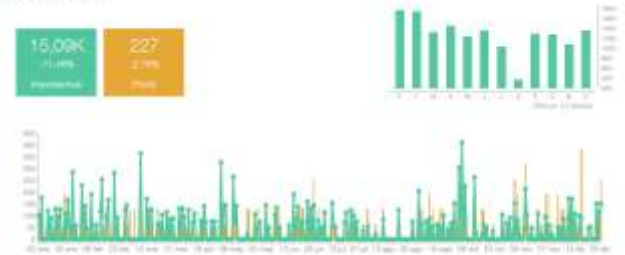


01 ene - 31 dic



Impresiones en posts del periodo

CEESCYL



01 ene - 31 dic



Instagram



Crecimiento de la comunidad

ceescyl

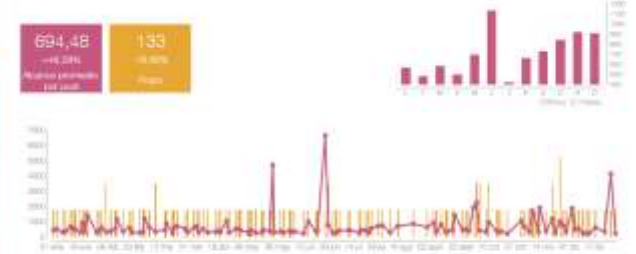


01 ene - 31 dic



Alcance en publicaciones del periodo

ceescyl



01 ene - 31 dic



4.3.3.- Boletín Informativo

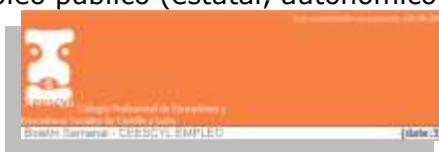
Es la herramienta de comunicación para informar a los/as colegiados/as sobre las actividades que se desarrollan en el Colegio desde las distintas áreas de trabajo y las noticias que se generan, a nivel estatal, relativas a la Educación Social. Además se ha incluido editado como apartado en la web del Colegio hasta el 2021.

Durante el 2024 se ha editado y enviado a las personas colegiadas el **"Boletín Electrónico"** denominado "CEESCYL INFORMA" (155) y "CEESCYL EMPLEO" (79) con periodicidad semanal.

"CEESCYL INFORMA": cursos y acciones formativas relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades, Jornadas y Congresos, Subvenciones, convocatorias, premios y concursos de entidades privadas, investigaciones, noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales, Revista RES, Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal, Publicaciones y enlaces a documentos y recursos de interés para la profesión, noticias generales relacionadas con la Educación Social, Agenda del CEESCYL y otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.



"CEESCYL EMPLEO": actuaciones del CEESCYL y del CGCEES para la defensa y reconocimiento de la Educación Social, ofertas de empleo público (estatal, autonómico y local) y privado (portales de empleo, entidades y redes sociales y del SIL-Servicio de Intermediación Laboral CEESCYL) para educadores/as sociales, informaciones y formaciones en materia de empleo y orientación laboral y profesional.



4.3.4.- Acciones de difusión y sensibilización

- **Campañas temáticas:** Se han desarrollado campañas de sensibilización sobre el papel del educador/a social en diferentes ámbitos y con diferentes colectivos.
- **Día Internacional de la Educación Social.**
- **Colaboraciones con medios:** Se han publicado artículos y entrevistas en medios locales y autonómicos, reforzando la presencia de la educación social en la agenda mediática.
- **Cobertura en medios:** Mayor presencia en medios de comunicación mediante notas de prensa y entrevistas.
- **Participación en eventos:** Se ha promovido la asistencia y colaboración en jornadas, congresos y espacios de reflexión profesionales

7º Concurso TFG. Eduso CyL 2024

Felicitación CEESCYL



Peritaje Judicial en Educación Social



Explotación Sexual Infantil y Adolescente



El CEESCYL en los Medios de Comunicación. [Diario de León](#). 18/09/2024

Diario de León

SOCIEDAD

Debate en León: «La batalla de la educación social es entrar en la escuela»

La educación social es una profesión 'nueva' que se ha convertido en un pilar básico de la acción social pero no acaba de ser reconocida por las instituciones. En León debate su importancia para cumplir los ODS en una jornada internacional.



Alberto Santamaría y Juan Ramón Rodríguez en la Facultad de Educación. FERNANDO OTERO

Ane Galero

León · 18/09/2024 18:56. Actualizado: 18/09/2024 12:48

La educación social fue reconocida como diplomatura en 1991. En León, desde 2012 es un grado universitario. «La educación social surge con una mirada fija en las personas, para la defensa de sus derechos, su desarrollo individual y comunitario», apunta Alberto Santamaría, presidente del colegio profesional de Castilla y León.

Los y las educadores sociales trabajan con menores tutelados, en centros penitenciarios, con asociaciones y colectivos sociales, que atienden desde personas con enfermedades crónicas a población en riesgo de exclusión, discapacidad intelectual, centros de día, residencias de mayores, acompañamiento a víctimas de violencia de género, orientación laboral e itinerarios de empleo...



Estancia Larga Burgos

Alojamiento universitario en Burgos, cerca de la universidad y con grandes servicios.

1mLLES

[Abrir >](#)

TE PUEDE INTERESAR



Así era León en la revolucionaria década de los años 70



El vuelco de un vehículo deja heridas leves a una madre y a su hija en la Palomera en León



Alerta por un episodio de partículas de polvo procedente de África este jueves en León

4.4.- Área de Participación

4.4.1.- Concurso TFG. Eduso CyL

La Junta de Gobierno del CEESCYL en reunión celebrada el 31 de mayo de 2024 emitió fallo del **6º CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (TFG. Eduso CyL 2023)**, convocado por el CEESCYL para reconocer la calidad de los trabajos realizados desde las aulas.

Se recibieron 9 TFG (USAL (2), UBU (2), ULE (1) y UVA (4)) dentro del plazo establecido que fueron valorados y evaluados por el jurado integrado por seis personas (tres del ámbito universitario y tres miembros del Colegio), asignando únicamente un número correlativo a cada trabajo para garantizar el anonimato.

El trabajo ganador del concurso fue el correspondiente al código 05_TFG cuyo título y autoría es la siguiente: **"EDUCACIÓN SOCIAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD. Un estudio diagnóstico en los centros ocupacionales del Grupo Fundación San Cebrían"**. Autor/a: **Cristina Merino López. UVA Palencia**

El premio consiste en la publicación del trabajo en formato electrónico (web institucional), cuota de alta en el CEESCYL y primera cuota anual gratuita y dotación de 150 €. La entrega del premio se realizó durante la celebración del Día Internacional de la Educación Social celebrado el 2 de octubre en la Universidad de Burgos.



Por otro lado, el 16 de diciembre se **convocó el 7º concurso (TFG. EdusoCyL 2024)**, difundiendo las bases en la web y redes sociales.

El 16 de febrero de 2025 finalizará el plazo de presentación.

El fallo del jurado se dará a conocer en el segundo trimestre de 2025.



4.4.2.- Comisiones y Grupos de trabajo del CEESCYL

En el 2024 y tras la configuración de la nueva JG del CEESCYL se ha realizado una reorganización de las comisiones y grupos de trabajo del Colegio.

Comisión de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL

El Código Deontológico define la profesión de Educador/a Social. No se puede pensar en la identidad profesional sino pasa por la práctica reflexiva y orientaciones que ofrece el Código Ético de la profesión. Los colegios profesionales tratan de asegurar a la ciudadanía unos servicios de calidad, respaldados por el buen hacer de sus profesionales, arropados por conocimientos, habilidades y una práctica avalada por su compromiso ético y deontológico. Esta Comisión se coordina con el Comité de Ética y Deontología del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en la práctica profesional.

Coordinadora Comisión: Raquel Herranz.

Nº personas que integran esta Comisión: 3.

Actuaciones de la Comisión en 2024: reuniones de la comisión (17 junio), asistencia a reuniones del Comité de Ética y Deontología del CGCEES (23 julio, 17 septiembre, 26 noviembre, 17 diciembre) y participación en el encuentro de Comisiones de Ética y Deontología de los colegios territoriales y del CGCEES celebrado en Madrid el 4 y 5 de octubre de 2024. [Más información](#)

Grupo de Trabajo Salud Mental del CEESCYL

En el 2024 se puso en marcha el grupo de trabajo de salud mental para coordinar y analizar la propuesta formativa que sobre este tema se estaba trabajando con la Federación Salud Mental Castilla y León.

Coordinadora Comisión: Gloria Iniesta.

Nº personas que integran esta Comisión: 4.

Actuaciones de la Comisión en 2024: reuniones del grupo de trabajo (9 julio) y aportaciones a documentos: Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de alcohol y de sus efectos en las personas menores de edad y al Estudio SEPE "Cuidados de larga duración".

Comisión de Infancia, Adolescencia y Servicios Sociales del CEESCYL

Coordinadora Comisión: Teresa Nicolás.

Nº personas que integran esta comisión: 7

Reuniones celebradas 2024: 1 febrero, 18 junio, 24 septiembre, 5 noviembre, 3 diciembre.

Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL

Coordinadora Comisión: Raquel Becerril.

Nº personas que integran esta comisión: 7.

Reuniones celebradas 2024: 25 septiembre.

Participación en reuniones de la Comisión de Envejecimiento Saludable del CGCEES. (18 marzo, 8 abril, 21 octubre, 16 diciembre)

Participación de la coordinadora en la webinar "Soledad no deseada. Abordaje desde la Educación Social" del CGCEES el 1 de octubre 2024. [Más información](#)

Publicación LEY 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León. Seguimos reclamando que el posterior desarrollo

reglamentario que se indica en la Ley sirva para reconocer las demandas del colectivo profesional de educadores y educadoras sociales de CyL. [Más información](#)

Comisión Alianza Universidades del CEESCYL

Coordinadora Comisión: Sonia Ortega.

Nº personas que integran esta comisión: 7

Se han realizado aportaciones al cuestionario Libro Blanco Educación Social (31/07/2025) y la coordinadora ha participado en el monográfico sobre el Libro Blanco CGCEES-CoDE-UNED (11/10/2024)

Comisión Educador/a Social en el Sistema Educativo-Coordinador/a de Bienestar del CEESCYL

Coordinador Comisión: Alejandro Martínez.

Nº personas que integran esta comisión: 7

Reuniones celebradas 2024: 19 junio.

Comisión Instituciones Penitenciarias del CEESCYL

Coordinadora Comisión: Noelia Jiménez.

Nº personas que integran esta comisión: 4

Reuniones celebradas 2024: 26 enero.

La coordinadora es esta comisión es también la coordinadora de la Comisión de IIPP del CGCEES y ha participado en las reuniones celebradas el 17 junio, 20 septiembre, 8 noviembre.

El 19 de junio se hizo entrega al Subdirector General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones penitenciarias de dossier informativo con especial mención a la intervención socioeducativa y al papel de los/as educadores/as sociales en los centros penitenciarios.

Comisión Género y Diversidad del CEESCYL

Coordinador Comisión: Jorge Álvarez.

Nº personas que integran esta comisión: 3

Reuniones celebradas 2024: 20 junio.

4.5.- Servicios Colegiales

A continuación se presentan los resultados de los servicios que se ofrecen a las personas colegiadas en el CEESCYL:

4.5.1. - Servicio de asesoría jurídica

Su objetivo es dar respuesta a demandas jurídicas y laborales de las personas colegiadas, siempre que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Las personas que han realizado sus consultas las remitían por escrito, junto con la documentación complementaria que consideraban de utilidad, a Secretaría Técnica del Colegio y desde aquí se derivaban al abogado del CEESCYL que en el plazo de 1 ó 2 días emitía respuesta.

Resultados obtenidos del Servicio de Asesoría Jurídica

- Nº de consultas realizadas: **28**.

- Tipología de las consultas realizadas:
 - Discrepancia entre solicitudes genéricas y específicas en concurso de traslados.
 - Documentación a entregar para disfrutar del permiso por enfermedad y/u hospitalización de pariente hasta segundo grado.
 - Identificación de funcionario/a con datos personales y de colegiación en la emisión de informes al servicio de una AAPP.
 - Derecho al cobro de la prestación por desempleo en caso de excedencia.
 - Valoración de méritos en bolsa de trabajo para Educadores Sociales.
 - Reincorporación laboral tras excedencia voluntaria (4)
 - Denegación de compatibilidad.
 - Consulta sobre consentimiento de los progenitores para elaboración de informe pericial forense socioeducativo de menores.
 - Contrato de relevo. (2)
 - Baremación de méritos profesionales por trabajo de media.
 - Varias cuestiones sobre apertura expediente disciplinario.
 - Actuación como testigo en un juicio (2).
 - Incidente en relación con error en gestión durante periodo vacacional.
 - Adquisición de tarjetas de móviles para menores no acompañados y responsabilidades de uso.
 - Consultas sobre modificación RPT centro menores "Zambrana" y residencias protección de menores y análisis sentencia despido trabajador/a (4)
 - Contratación laboral para funciones sujetas a concurso. (2)
 - Realización de funciones distintas de las del grupo a la que se está adscrito/a.
 - Consulta sobre percepción nómina en situación IT.
 - Alegaciones sobre recurso en licitación pública.

4.5.2. - Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas

Con el objetivo dar respuesta a demandas de naturaleza diversa de las personas colegiadas, las consultas se han realizado por teléfono o por correo electrónico, y desde Secretaría Técnica se han remitido a las áreas correspondientes o directamente vinculadas con las preguntas realizadas.

- Nº de consultas realizadas: **98**.
- Tipología de las consultas realizadas:
 - Formaciones que puntúan en oposiciones. (2)
 - Convenios para formaciones homologadas en temas de docencia.
 - Master formación profesorado.
 - Preguntas procesos estabilización grupo II.
 - Oposiciones: temarios, respuestas preguntas, convocatorias y academias para educadores/as sociales. (14)
 - Listado peritos judiciales CEESCYL. (6)
 - Información y orientación para autoempleo y emprendimiento. (2)
 - CNAE para actividades profesionales.
 - Actuaciones y reclamaciones despidos en centros menores JCyL. (3)
 - Situación profesión en centros de menores.
 - Certificado de docencia profesional para el empleo.
 - Bolsa de empleo Educadores/as Sociales JCyL. (2)
 - Educador/a social en el sistema sanitario.
 - Información /recursos LGTBI+65
 - Reclamación convocatorias administraciones (8)
 - Adaptación diplomatura al grado. Correspondencia MECES.
 - Concurso traslados funcionarios.
 - Orientación salidas profesionales. (2)
 - Convenio colectivo estatal de acción e intervención social.

- Postura oficial comunicado CGCMédicos y CGPsicología respecto a la profesión de Psicoterapia (derivación al CGCEES).
- Formación homologada en mediación familiar y registros mediadores/as.
- Certificados cuotas colegiales abonadas 2023 para IRPF. (25)
- Certificados de persona colegiada en alta. (21)

Por otro lado, desde el CEESCYL **se han atendido 16 consultas de personas no colegiadas** (profesionales y estudiantes) en temas relacionados con:

- Ofertas activas de empleo para educadores/as sociales en CyL. (3)
- Acreditación desde colegio profesional habilitada/o para trabajo en colegios en Irlanda.
- Realización de tareas escolares como competencia del educador/a social.
- Colaboración difusión cuestionarios o realización entrevistas a profesionales para TFG. (5)
- Información sobre PROA +.
- Información sobre habilitación profesional. (3)
- Oposiciones servicios a la comunidad.

4.5.3.- Servicio de empleo

El Servicio de Información, Formación y Orientación laboral dirigido a las personas colegiadas sigue funcionando de manera habitual. Este Servicio se canaliza a través de la página web del CEESCYL con el fin de que sea accesible a cualquier persona colegiada y con envíos semanales por correo electrónico y a través de los boletines de empleo. Las ofertas de empleo que se han remitido a los/as colegiados/as durante el periodo de referencia han sido las siguientes:

I. Ofertas de Empleo Privado Externas al CEESCYL:

Semanalmente y con el fin de agilizar el envío y no saturar con información, se remite un resumen de aquellas ofertas de empleo que aparecen publicadas en los diferentes portales y buscadores, con enlaces directos a las mismas, de manera que durante el 2024 se han enviado **447 ofertas** bajo el formato de "*Boletín Electrónico Semanal CEESCYL EMPLEO. (FECHA)* Asunto: CEESCYL EMPLEO – ACTUACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL - EMPLEO PÚBLICO - EMPLEO SIL – INFORMACIONES INTERESANTES PARA LA PROFESIÓN -ORIENTACIÓN - CONVOCATORIAS - OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO.

Además, junto con los envíos semanales de ofertas se han incluido cuestiones y temas relacionados con la orientación laboral: consejos y recomendaciones para la búsqueda de empleo, guías, servicios de apoyo al emprendedor/a, convocatorias y becas, jornadas, ferias empleo, cursos, portales, artículos, etc. e informaciones interesantes para la profesión que han supuesto un total de **138 informaciones**.

II. Ofertas de Empleo Privado gestionadas por el CEESCYL, a través del SIL (SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL):

PUESTO OFERTADO	ENTIDAD CONVOCANTE	Nº CV ENVIADOS
1. EDUCADOR/A SOCIAL-MEDIADOR/A	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO – Burgos, Soria, Miranda de Ebro y Aranda de Duero	4
2. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN BOREAL – Miranda de Ebro (Burgos)	6
3. EDUCADOR/A SOCIAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Envío directo

	GUIPÚZCOA-Mondragón	interesados/as
4. EDUCADOR/A CENTRO ABIERTO MEDIDAS JUDICIALES	ASECAL- León	3
5. EDUCADOR/A ATENCION DIRECTA EN HOGAR DE ACOGIDA DE 0 A 12 AÑOS	MENSAJEROS DE LA PAZ CYL - Burgos	6
6. EDUCADOR/A SOCIAL Intervención en Programa de Prevención y Acción Socioeducativa para adolescentes de 12 a 16 años (Construyendo tu futuro)	IMAGINA BIENESTAR, S.L.- Arévalo, El Tiemblo y EL Barco de Ávila (Ávila)	1
7. EDUCADOR/A SOCIAL	ACCEM - Ávila	1
8. EDUCADORES/AS SOCIALES SUSTITUCIONES CENTRO MENORES	NUEVO FUTURO - Burgos	3
9. EDUCADOR/A SOCIAL CENTRO ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	3
10. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Palencia y Boecillo (Valladolid)	1
11. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Ávila	1
12. EDUCADOR/A SOCIAL- ACTIVIDADES PREVENCIÓN	ADAVAS VALLADOLID-Segovia y provincia	6
13. EDUCADOR/A SOCIAL- CENTRO MENORES	ACCEM - Valladolid	4
14.4 EDUCADORES/AS SOCIALES PISO TUTELADO MENORES	ACCEM - Ávila	4
15. EDUCADOR/A SOCIAL	AFA ZAMORA - Toro (Zamora)	2
16. EDUCADOR/A SOCIAL	NUEVO FUTURO-Palencia	1
17. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN BOREAL - Miranda de Ebro (Burgos)	3
18. EDUCADOR/A SOCIAL	NUEVO FUTURO-Burgos	7
19. EDUCADOR/A SOCIAL HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	4
20. EDUCADOR/A SOCIAL	FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN - Soria	6
21. EDUCADOR/A SOCIAL PISO ACOGIDA MENORES	ACCEM - Ávila	2
22. EDUCADOR/A SOCIAL	ASECAL - Valladolid	6
23. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Palencia	4

OTRAS ENTIDADES QUE HAN HECHO LLEGAR OFERTAS AL CEESCYL PARA SU DIFUSIÓN:

1. YMCA SALAMANCA - Técnico/a de Intervención Socioeducativa en Salamanca.
2. I3E INICIATIVAS PARA LA TERCERA EDAD- Educador/a social centro residencial en Cárcar (Navarra) y en Lumbier (Navarra).
3. ACEDEBUR - Prácticas remuneradas Educador/a social en Burgos.
4. CGCEES - Director/a general en Madrid.
5. ILUNIÓN LAVANDERÍAS - Técnico/a de proyecto de desarrollo social en Valladolid.

6. UOC-UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA – Selección colaboradores docentes para Grado en Educación Social curso 2024/2025. (2)
7. THE GALTEE CLINIC – Educadores/as Sociales en Irlanda.
8. EULEN SOCIOSANITARIO – Educador/a Social en Zamora.
9. FSYC – Educador/a Social en Alicante y en Vizcaya (2)
10. ASOCIACIÓN URTGAZI – Educadores/as sociales centros menores en Vitoria. (3)
11. ADAVAS- Técnico/a de prevención y sensibilización en León.
12. ADAVAS- Técnico/a de prevención violencia sexual y de género en Salamanca. (2)
13. FEDERACIÓN ASPACE CYL – Gerente en Valladolid.
14. FUNDACIÓN INTRAS – Docente talleres entrenamiento en Palencia.
15. FUNDACIÓN CASA DE LA CARIDAD HOGAR SAN JOSÉ- Educador/a Social en Vigo.
16. EULEN SOCIOSANITARIO – Coordinador/a servicios sociosanitarios en Frómista (Palencia)
17. FUNDACIÓN PIONEROS – Educadores/as Sociales en Logroño. (2)
18. PARTICULAR- Educador/a Social en Valladolid.
19. COEESCV- Educador/a Social en Alicante.
20. COMITÉ ANTISIDE PALENCIA – Técnico/a de proyectos en Palencia.
21. FUNDACIÓN ONCE- Técnico/a unidad de apoyo en Valladolid.
22. ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE – Educadores/as Sociales en Valladolid y León.

III. Ofertas de Empleo Público remitidas por el CEESCYL:

- A nivel estatal: **46** ofertas.
- A nivel autonómico: **24** ofertas

Además de estas actuaciones, durante este periodo se han atendido consultas en materia de empleo y se han realizado orientaciones laborales a aquellos colegiados y colegiadas que así lo han solicitado.

4.5.4.- Servicio de envío de información

Durante el 2024 y a través del correo electrónico, se han enviado otras informaciones que pueden resumirse en:

1. Cursos y acciones formativas, relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades.
2. Jornadas y Congresos.
3. Subvenciones.
4. Boletines informativos del CEESCYL.
5. Convocatorias, premios y concursos de entidades privadas.
6. Noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales.
7. Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal.
8. Publicaciones y enlaces a documentos de interés para la profesión.
9. Noticias generales relacionadas con la Educación Social.
10. Agenda del CEESCYL.
11. Otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

Ventanilla única: consultas y solicitudes atendidas: **69**.

El 12 de junio de 2024 se puso en funcionamiento la "Ventanilla Única del CEESCYL".

A través de ella, las educadoras y los educadores sociales pueden gestionar, por vía electrónica y a distancia, los trámites necesarios para su colegiación, su ejercicio, traslado de expediente o



su baja en el Colegio. También se pueden recibir las solicitudes de estudiantes de Educación Social que quieran ser "Amigos/as del Colegio".

Este espacio amplía los medios de comunicación habitual con el colegio (correo electrónico, correo postal, teléfono y sede colegial) y se puede acceder a través del siguiente enlace Ventanilla Única del CEESCYL

4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

El CEESCYL tiene suscrito, como tomador, una póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** para todos/as los/as colegiados/as que deseen adherirse voluntariamente como asegurados y beneficiarios de las coberturas.

La póliza negociada y cubierta por Lloyd's Insurance Company, S.A. se ajusta a las necesidades del colectivo en el ámbito de su actuación profesional y garantiza la protección de nuestro patrimonio en caso de reclamación por nuestra actuación profesional y sobre todo la asistencia y asesoramiento jurídico en caso de reclamación judicial, todo ello con una prima por colegiado/a difícilmente obtenible a nivel particular y fácilmente asumible para nuestras economías (4,59 euros año 2024).

La existencia de este seguro es considerada por el Colegio como fundamental e imprescindible para el desarrollo y ejercicio de nuestra profesión, ya sea como autónomo o asalariado, puesto que en caso de responsabilidad, ésta siempre alcanza al profesional presuntamente implicado en la reclamación que se le formula.

Nº colegiados/as que adhirieron al Seguro de Responsabilidad Civil en el año 2024: **11.**

5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN

5.1.- Nº de altas y bajas colegiados/as y amigos/as. Año 2024

- Nº de altas totales: 41 / Nº de bajas totales: 53
- Amigos/as del CEESCYL: 6.
- Nº colegiados/as a 31 de diciembre de 2024: **467**

5.2.- Nº de personas colegiadas por Comunidades Autónomas. Año 2024

Nº colegiados/as CyL 419(90%)	Nº colegiados/as resto 48 (10%)
--	--

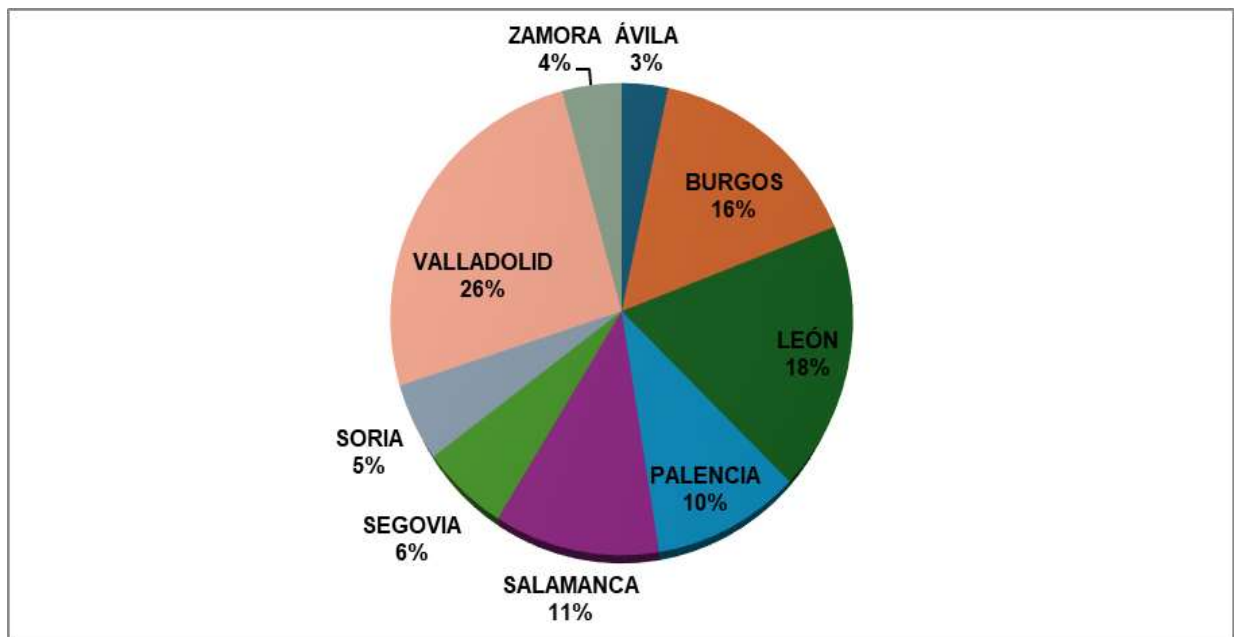
Nº COLEGIADOS/AS POR CCAA 2024		
CCAA	NÚMERO	PORCENTAJE
ASTURIAS	5	1,07%
BALEARES	1	0,21%
CANARIAS	2	0,43%
CANTABRIA	3	0,64%
CASTILLA Y LEÓN	419	89,72%
CASTILLA LA MANCHA	1	0,21%
CATALUÑA	4	0,86%

COM. MADRID	13	2,78%
COM. VALENCIANA	2	0,43%
GALICIA	3	0,64%
PAÍS VASCO	12	2,57%
REG. MURCIA	1	0,21%
EXTREMADURA	1	0,21%

5.3.- Nº de personas colegiadas por provincias de Castilla y León. Año 2024

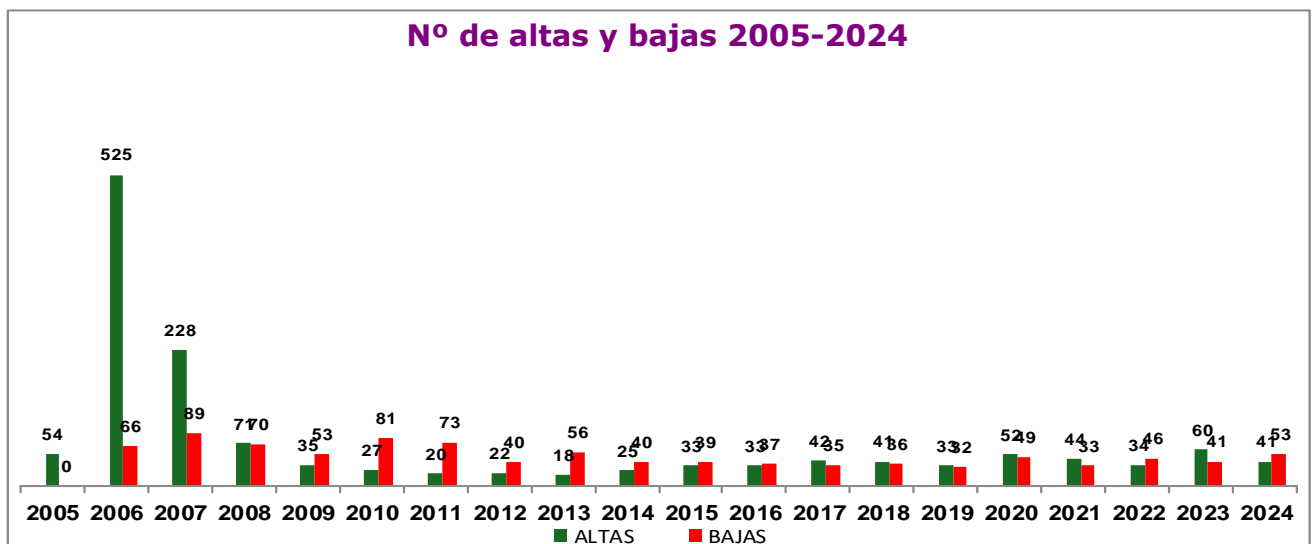
ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
14	66	77	42	47	25	22	108	18

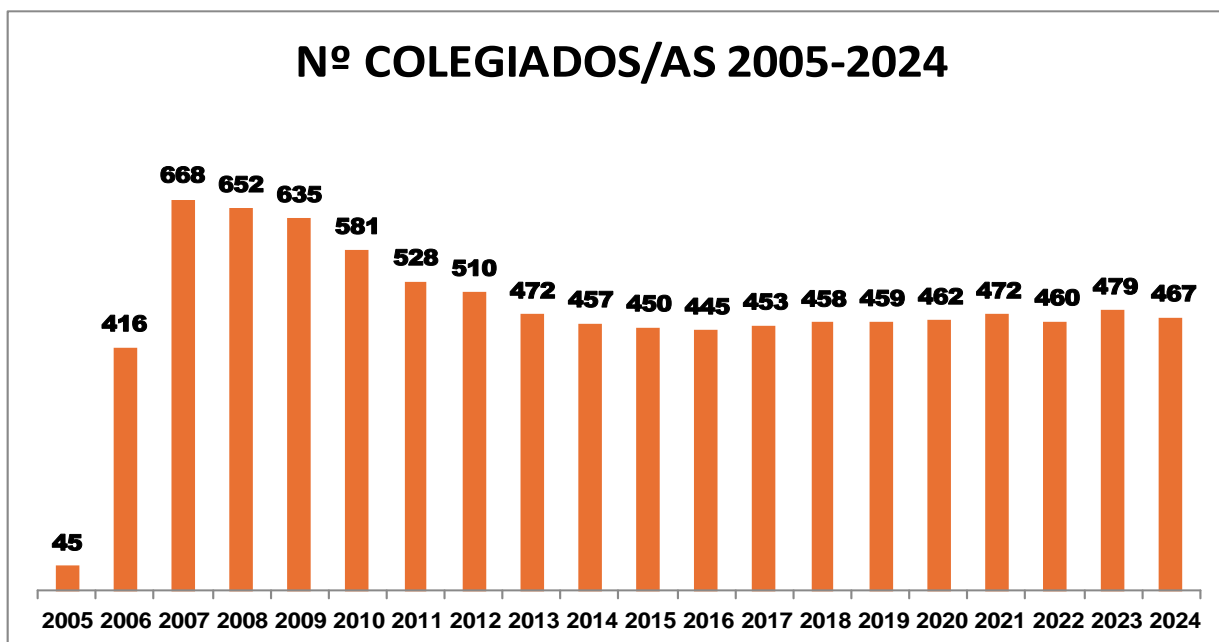
TOTAL: 419



5.4.- Informe final.

5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2024.

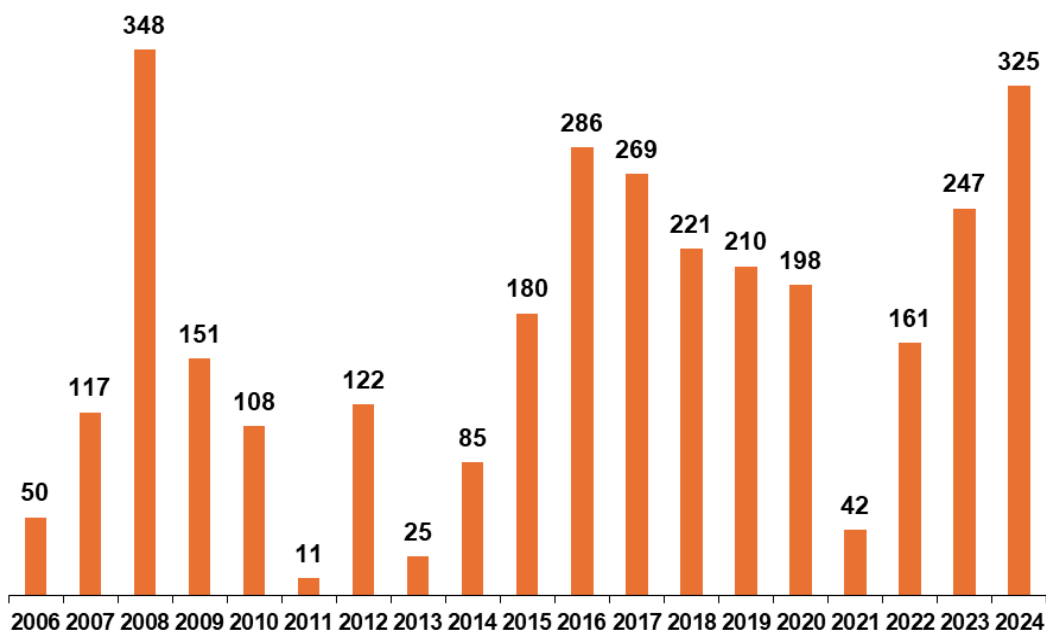




5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2024.

Acciones formativas: cursos propios, intervención asignaturas, congresos, jornadas, re-encuentros profesionales y jornadas con estudiantes de Educación Social.

**Nº DE PARTICIPANTES ACTIVIDADES FORMATIVAS CEESCYL.
 PERIODO 2006-2024**





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Para **COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON (CEESCYL)**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CEESCYL**, que comprende el Balance cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios 2024.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2024**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de los periodos auditados. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Responsabilidad de los representantes en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valladolid 12 de marzo de 2025

Azucena Nuño Nuño
ROAC Nº 11568
RE Nº 4544

Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 10/03/2025

Activo	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.318,01	1.979,78
I. Inmovilizado intangible	908,99	1.372,72
2060001 PAGINA WEB	1.020,80	1.020,80
2060002 PAGINA WEB Y DOMINIO	649,69	649,69
2060003 PAGINA WEB Y ALOJAMIENTO	1.947,00	1.947,00
2060004 PAGUINA WEB ACTUALIZACION REDI	1.854,94	1.854,94
2806001 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB	-1.020,80	-1.020,80
2806002 AMORT ACUMULADA PAG WEB Y DOMI	-649,69	-649,69
2806003 AMOR.ACU.PAG WEB Y ALOJAMIENTO	-1.947,00	-1.947,00
2806004 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB ACT	-945,95	-482,22
III. Inmovilizado material	109,02	327,06
2150002 ZONE EVIL ASUS B85 ORDENADOR	424,20	424,20
2150003 DELL VOSTRO 3515	872,16	872,16
2160002 VIDEORETROPROYECTOR 3M X-66	1.252,80	1.252,80
2170001 ORDENADOR PB E6300	1.122,00	1.122,00
2170002 ORD PORTATIL PORT EQUIUM T2080	1.046,00	1.046,00
2170003 ORD PORTATIL TOSHIBA L300-10Q	499,00	499,00
2190001 OLYMPUS FE-210 KI	169,00	169,00
2815002 AMORT. ACUM ORD. ZONE EVIL ASU	-424,20	-424,20
2815003 AMOR.AC.DELL VOSTRO 3515	-763,14	-545,10
2816002 AMOR ACUM VIDEORETROPROYECTOR	-1.252,80	-1.252,80
2817001 AMOR ACUM DE ORDENADOR PB E630	-1.122,00	-1.122,00
2817002 AMORT ACUM ORD PORTATIL	-1.046,00	-1.046,00
2817003 AMOR ACUM ORD PORTATIL TOSHIBA	-499,00	-499,00
2819001 AMORT ACUM CAMARA FOTOS	-169,00	-169,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	300,00	280,00
2600003 FIANZA S.MPAL. SUELO Y VIVIEND	300,00	280,00
B) ACTIVO CORRIENTE	71.111,20	65.240,24
V. Inversiones financieras a corto plazo	22,04	22,04
5660005 DEPOSITO CONST PLATAFORMA SOCI	22,04	22,04
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	71.089,16	65.218,20
5700000 CAJA, EUROS	262,71	233,59
5720001 BANCO SABADELL ATL 1406348	70.826,45	64.984,61
TOTAL ACTIVO (A + B)	72.429,21	67.220,02

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA
(R: ****5859*) el día 12/03/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 10/03/2025

<i>Pasivo</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>
A) PATRIMONIO NETO	69.063,61	63.857,74
A-1) Fondos propios	69.063,61	63.857,74
I. Dotación Fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1010000 FONDO SOCIAL	2.557,73	2.557,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	61.300,01	55.813,61
1200000 REMANENTES	49.778,26	49.778,26
1200220 RESULTADO POSITIVO 2022	6.035,35	6.035,35
1200230 RESULTADO POSITIVO 2023	5.486,40	0
IV. Excedente del ejercicio	5.205,87	5.486,40
C) PASIVO CORRIENTE	3.365,60	3.362,28
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	3.365,60	3.362,28
2. Otros acreedores	3.365,60	3.362,28
4100018 GESTECOPY,S.L.	0	-14,74
4100125 TIC TAC SOLUCIONES INFORMATICA	249,50	242,00
4100146 TRINUM SOLUCIONES INTEGRADOS,	0	56,45
4650000 REMUN. PEND. PAGO	1.526,82	1.522,53
4751000 H.P. ACREE. POR RETENCION	785,16	757,89
4751001 RETENCIONES ALQUILERES	85,50	81,39
4760000 ORGAN. DE LA S.S. ACREEDO	718,62	716,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	72.429,21	67.220,02

Firmado por ***4348** ALBERTO
SANTAMARTA (R: ****5859*) el día
12/03/2025 con un certificado
emitido por AC Representación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 10/03/2025

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
1. Ing.de la actividad propia	60.671,47	60.795,86
a) Cuotas de asociados y afiliados	62.409,10	63.004,53
7200000 CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	62.409,10	63.004,53
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor	0	30,00
7220000 INGRESOS DE PROMOCIONES, PATRO	0	30,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	-1.737,63	-2.238,67
7280000 REINTEGRO AYUDAS Y ASIGNACIONE	-1.737,63	-2.238,67
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil	25,85	0
7000001 VENTAS MATERIAL PUBLICITARIO	25,85	0
3. Gastos por ayudas y otros	-3.749,61	-2.642,04
c) Gastos por colabor.y del órgano de gob.	-3.749,61	-2.642,04
6540000 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-3.749,61	-2.642,04
6. Aprovisionamientos	0	-188,67
6020000 COMPRAS OTROS APROVISIONA	0	-188,67
8. Gastos de personal	-29.518,92	-29.501,04
6400000 SUELDOS Y SALARIOS	-22.340,88	-22.340,88
6420000 SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	-7.178,04	-7.160,16
9. Otros gastos de la actividad	-20.322,31	-21.109,02
6210000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-2.117,03	-2.049,75
6210001 ALQUILER FOTOCOPIADORA 520895	-620,95	-56,45
6220000 REPARACIONES Y CONSERVACI	-487,63	0
6230000 SERV. DE PROFES. INDEPEND	-6.896,80	-8.024,11
6250000 PRIMAS DE SEGUROS	-380,84	-371,61
6270000 PUBLIC. PROPAG. Y REL.PUB	0	-592,90
6290000 OTROS SERVICIOS	-9.294,27	-9.514,32
6290001 GTS TELEFONO	-524,79	-499,88
10. Amortización del inmovilizado	-681,77	-655,74
6800000 AMORT. DEL I.I.	-463,73	-437,70
6810000 AMORT. DEL I.M.	-218,04	-218,04
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.424,71	6.699,35
15. Gastos financieros	-1.054,10	-1.062,95
6690000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-1.054,10	-1.062,95
17. Otros resultados	-164,74	-150,00
6780000 GTS EXTRAORDINARIOS	-150,00	-150,00
7780000 INGRESOS EXCEPCIONALES	-14,74	0
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.218,84	-1.212,95
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.205,87	5.486,40
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	5.205,87	5.486,40

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA (R:
 ***5859*) el día 12/03/2025 con un
 certificado emitido por AC Representación

colegio profesional de
educadores y educadoras sociales
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN

memoria económica

2024

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)

Memoria Económica Abreviada de Entidades Sin Fines Lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 diciembre 2024

1.- Actividad del Colegio Profesional.

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, en adelante CEESCYL, se constituyó el 27 de mayo de 2005, según la Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (BOCYL 31/03/2005) (BOE 12/04/2005).

Es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión de Educador/a Social, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El CEESCYL se rige por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; por la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León; y por la legislación comunitaria, estatal y autonómica que le afecte; así como por sus Estatutos (Orden IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL Nº 201 de 20 de octubre de 2009) y posteriores modificaciones y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. Espacio-VIVA Valladolid, 47011 de Valladolid.

Se encuentra inscrito en Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con número 163/CP.

Los **fines esenciales del CEESCYL** (Art. 8 Estatutos):

- 1) Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- 2) Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- 3) Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- 4) Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- 6) Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- 7) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- 8) Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.
- 9) Sensibilizar a la sociedad en general sobre los de la educación social, mediante las acciones de promoción que acuerde la entidad.

10) Cualesquiera otros que en el futuro se consideren necesarios, siempre que guarden relación con las finalidades del colegio y/o contribuyan a su adecuado sostenimiento

Para el cumplimiento de sus fines, el CEESCYL ejercerá las **funciones** encomendadas en la legislación básica del Estado y en la legislación autonómica de Castilla y León, siendo entre otras, las siguientes (Art. 9 Estatutos):

- 1) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, las Instituciones, los Tribunales, las entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales.
- 2) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- 3) Ordenar la actividad de las personas colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional de aquéllas, así como conciliando sus intereses con el interés social y con los derechos de la ciudadanía, en el marco previsto en las leyes.
- 4) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.
- 5) Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- 6) Ejercitar las acciones legales y adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- 7) Establecer y exigir las obligaciones económicas de las personas colegiadas.
- 8) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- 9) Promover y desarrollar la formación profesional y fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de las personas colegiadas.
- 10) Colaborar de forma activa, con las entidades de formación que preparan para la obtención de una titulación universitaria en Educación Social, en la elaboración y en la mejora de sus planes de estudio.
- 11) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos que sean de interés para las personas colegiadas.
- 12) Cumplir y hacer cumplir a las personas colegiadas la legislación aplicable, los presentes Estatutos, las normas y las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- 13) Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre personas colegiadas.
- 14) Relacionarse y coordinarse con otros Colegios Profesionales y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- 15) Emitir informes sobre aquellos proyectos de normas que elabore la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecten a los Educadores y Educadoras Sociales o se refieran a los fines o funciones que se les han encomendado.
- 16) Colaborar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así se establezca en la normativa vigente, y designar representantes en cualquier juzgado o tribunal en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se les requiera para ello en los términos establecidos en las leyes.
- 17) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones que afecten a materias de la Educación Social.
- 18) Colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades que le sean solicitadas o que acuerde por iniciativa propia.

19) Actuar como árbitro en los conflictos entre personas colegiadas y terceras personas, cuando así lo soliciten ambas partes.

20) Visar los proyectos que sean elaborados y desarrollados en cualquiera de los ámbitos de la Educación Social por Educadoras o Educadores Sociales, y cualquier otro tipo de trabajo profesional que haya de emitirse documentalmente, siempre que así se disponga en la normativa de aplicación.

21) Participar activamente en el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

22) Todas aquellas otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones legales o que sean beneficiosas para los intereses de las personas colegiadas y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

Recursos económicos del CEESCYL (Art. 47 de los Estatutos).

El Colegio contará con recursos económicos ordinarios y extraordinarios.

1. Son recursos económicos ordinarios del Colegio:

a) Las cuotas de incorporación de las personas colegiadas.

b) Las cuotas ordinarias de las personas colegiadas.

c) Las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea General.

d) Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios.

e) Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características que puedan acordarse por la Junta de Gobierno y puedan ser necesarios para el mantenimiento del colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.

f) Los rendimientos de los propios bienes o derechos.

g) Cualquier otro de similares características.

2. Son recursos económicos extraordinarios:

a) Las subvenciones o donaciones de procedencia pública o privada.

b) Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.

c) Cualquier otro que fuese legalmente posible de similares características

La actividad actual del CEESCYL coincide con su objeto social.

El CEESCYL no forma parte de ningún grupo de Sociedades.

La moneda funcional con la que opera el CEESCYL es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del CEESCYL a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de

Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CEESCYL.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL el 11 de mayo de 2023 y legalizados los libros contables en los plazos correspondientes.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

El CEESCYL no ha aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El CEESCYL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. Las cuentas del ejercicio 2023 fueron auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el CEESCYL, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3.- Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	5.205,87	5.486,40
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	5.205,87	5.486,40

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanentes	5.205,87	5.486,40
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	5.205,87	5.486,40

4.- Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Derechos sobre activos cedidos en uso		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la

actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El CEESCYL no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el CEESCYL se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el CEESCYL para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El CEESCYL evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 el CEESCYL no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene clasificado ningún bien como "Bien del Patrimonio Histórico".

4.5. Permutas.

El CEESCYL no ha realizado permutas durante el año 2024.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados

de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

El CEESCYL tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El CEESCYL registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene

intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados. El CEESCYL clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el CEESCYL a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

El CEESCYL da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el CEESCYL no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

4.7.3. Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo

utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El CEESCYL no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias.

El CEESCYL no tiene existencias en el ejercicio 2024 ni en el anterior.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

El CEESCYL no realiza operaciones en moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el CEESCYL vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el CEESCYL únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los premios otorgados por el CEESCYL se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas por inscripción y alta de las personas colegiadas y amigos/as del colegio se reconocen como ingreso en el periodo correspondiente.

Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios se reconocen cuando se producen.

Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características se reconocen cuando se producen.

Las devoluciones de cuotas colegiales se reconocen en el momento en el que se producen como una reducción de los ingresos de la actividad propia.

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el CEESCYL cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del CEESCYL del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por las personas colegiadas, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido.

4.16. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2024 el CEESCYL no tiene negocios conjuntos.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al no existir partes vinculadas no existen transacciones de este tipo.

5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	9.829,53	4.472,36		14.301,89
(+) Entradas		1.000,07		1.000,07
(-) Salidas, bajas o reducciones	4.444,37			4.444,37
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	5.385,16	5.472,43		10.857,59
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.385,16	5.472,43		10.857,59
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.385,16	5.472,43		10.857,59
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	9.284,43	3.662,01		12.946,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	218,04	437,7		655,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	4.444,37			4.444,37
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	5.058,10	4.099,71		9.157,81
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	5.058,10	4.099,71		9.157,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	218,04	463,73		681,77
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	5.276,14	4.563,44		9.839,58
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX-1				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

El CEESCYL no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado durante el año 2024 y 2023.

6.- Bienes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene bienes de Patrimonio Histórico.

7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a usuarios y otros deudores de la actividad propia.

8.- Beneficiarios-Acreedores.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a beneficiarios-acreedores.

9.- Activos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023			280	280
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023			280	280
(+) Altas			20	20
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			300	300

El saldo del activo financiero no corriente se corresponde con la fianza que el CEESCYL abonó por el alquiler de su sede social y de actividad y durante el 2024 se ha aplicado subida de IPC.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos de esta categoría en el año 2024 ni en el 2023.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas en el año 2024 ni en el anterior.

10.- Pasivos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del CEESCYL, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	249,50						249,50
Personal	1.526,82						1.526,82
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	1.776,32						1.776,32

b) Deudas con garantía real

El CEESCYL no tiene deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el 2024 no se ha producido un impago o incumplimiento de las condiciones contractuales.

11.- Fondos propios.

A fecha 31 de diciembre de 2024 el fondo social del CEESCYL es de 2.557,73 euros (igual que a 31 de diciembre de 2023).

12.- Situación fiscal.

El CEESCYL es una Sociedad Civil (entidad de base asociativa con objeto de naturaleza civil y personalidad jurídica).

La Delegación de la Agencia Tributaria de Valladolid reconoció el derecho a la exención (20.1.12) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al CEESCYL con efectos desde el 10 de junio de 2005.

Además, el CEESCYL es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones de bienes. (Art. 110 LIS)

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

13.- Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias-Otros Servicios" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Aportación anual al CGCEES-Consejo General de Colegios oficiales de Educadores y Educadoras Sociales	4.333,20	4.512,18
Aportación anual/proporcional al CGCEES-Unión Profesional	358,9	365,14
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	4.692,10	4.877,32

En el año 2024 la aportación se realizó en función del número de personas colegiadas en alta (479) por un importe de 9,42 euros/persona colegiada.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Gastos excepcionales", ascienden a 150 euros en el año 2024.

14.- Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el CEESCYL, los gastos con partes vinculadas corresponden a los gastos de Junta de Gobierno (relacionados con gastos de desplazamiento y dietas por el ejercicio de sus funciones de representación o reunión) y a los de Comisiones y grupos de trabajo del Colegio. En el 2024, los gastos de representación de Junta de Gobierno ascendieron a 392,96 euros y en el 2023 a 236,57 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno del CEESCYL.

15.- Otra información.

15.1. Empleo.

Durante el 2024 la Junta de Gobierno del CEESCYL ha estado integrada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Sonia Ortega Gaité
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias

5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Laura Díez de la Fuente
7	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
8	Vocal	Aarón Ibáñez del Río
9	Vocal	M ^a Teresa Nicolás Martínez
10	Vocal	Felipe Rodríguez Miguel
11	Vocal	Raquel Herranz Lauría
12	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
13	Vocal	Noelia Jiménez Crespo

Los miembros de la JG del Colegio no perciben ninguna remuneración por su cargo.

El Colegio abona los gastos que se han generado, en concepto de dietas y desplazamiento, a los miembros de la JG, tanto por asistencia a reuniones de la misma, siempre que residan en una provincia distinta a la de celebración, como por representación del Colegio en otros tipo de actos o eventos, a nivel provincial, autonómico o estatal (jornadas, comisiones de trabajo, congresos, asambleas,...). En el año 2024 los gastos de JG por desplazamientos y dietas a reuniones de éste órgano de gobierno y Asamblea ascendieron a 2.574,01 euros. En el año 2023 ascendió a 1.139,26 euros.

Las personas que integran cualquier comisión o grupo de trabajo del Colegio y residen en una provincia distinta a la de ubicación de la sede social, también perciben el importe de los gastos de desplazamiento que les genere la asistencia a las reuniones. En el año 2024 no se han producido gastos correspondientes a Comisiones y grupos de Trabajo del CEESCYL.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los gastos de secretaría técnica por asistencia a Asamblea 2024 en Soria fueron de 109,20 euros.

El Convenio Colectivo de aplicación al personal contratado es el de "Oficinas y Despachos de Valladolid" 2019-2023 ([BOPVA 20/08/2021](#)). ([Modificación BOPVA 18/10/2021](#)). Secretaría técnica tiene un contrato a tiempo parcial.

15.2. Compromisos, garantías o contingencias.

El CEESCYL no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance (seguro de accidentes para el personal contratado según requiere en convenio colectivo laboral de aplicación, con las garantías correspondientes y seguro de accidentes por desplazamiento a reuniones y representación para los miembros de la JG, con las garantías correspondientes).

15.3. Hechos posteriores.

No se han producido hechos de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

15.4. Otra información.

Según el art. 51 (Auditorías) de los Estatutos del CEESCYL, la corrección de cuentas y realidad de los gastos e ingresos del Colegio debe ser auditada al producirse la renovación ordinaria total o parcial de miembros de la JG. Los honorarios percibidos en el año 2024 por la auditora de las cuentas anuales correspondiente a la auditoría de cuentas del ejercicio 2023 fue de 500 euros.

Memoria Económica del CEESCYL correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Valladolid, 12 de marzo de 2025

Firmado:

Firmado por ***4348** ALBERTO
SANTAMARTA (R: ****5859*) el
día 12/03/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación
Alberto Santamarta Fraguas.
Presidente del CEESCYL